



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 395**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 15 de noviembre de 2012.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**  
del señor Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**  
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**  
Secretario de Postgrado, **Abog. Fabián SALVIOLI**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Vicente Santos ATELA  
Abog. Ángel Eduardo GATTI  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Abog. Juan Carlos MARTÍN  
Abog. Sergio DELUCIS  
Abog. Liliana ZENDRI  
Dr. Amós GRAJALES (suplente)

**Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos**

Abog. Edwin MONTERO LABAT

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Matías BALSAMELLO  
Sr. Joaquín MUELE SOLER  
Srta. Bárbara DRAKE  
Sr. Santiago MARQUÍNEZ  
Sr. Rodrigo GONZALÍA

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Ma. Florencia FRANCHINI (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Manuel BOUCHOUX (c/aviso)  
Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Cecilia SAUER (c/aviso)



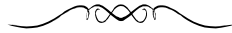


## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b>	Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas.-	4
<b>PUNTO 2.-</b>	Conocimiento del informe del señor Decano. ....	4
	2.1) Elecciones del Claustro de Estudiantes.-	4
	2.2) Inscripción en carreras de la Facultad.-	5
	2.3) Seminarios.-	6
	2.4) Actividades académicas.-	6
	2.5) Actividades de la Secretaría de Asuntos Académicos.-	6
	2.6) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-	7
<b>PUNTO 3.-</b>	Conocimiento de manifestaciones del consejero directivo Marcelo Krikorian.-	7
	3.1) XV Jornadas de Ministerios Públicos de la República Argentina.-	7
	3.2) Designación del Prof. Fabián Salvioli en el Comité de Derechos Humanos de la ONU.-	8
	3.3) Donación de libros a la Biblioteca de la Facultad.-	8
<b>PUNTO 4.-</b>	Conocimiento de manifestación del señor Decano.	9
<b>PUNTO 5.-</b>	Aprobación de las actas N° 393 y 394 del HCD.-	9
<b>PUNTO 6.-</b>	Desiganción de la Abog. Florencia Burdeos como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-	9
<b>PUNTO 7.-</b>	Aprobación de notificar al Abog. Adalberto Busetto recursación en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-3278/12).-	11
<b>PUNTO 8.-</b>	Aprobación de no necesidad de otorgar especial preparación al Abog. Enrique Mallo en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-3263/12).-	11
<b>PUNTO 9.-</b>	Rechazo de los pedidos de los Abogs. Martín Lorat, Marcelo Peña y Nazareno Capaccio en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3422/12).-	12
<b>PUNTO 10.-</b>	Rechazo de los pedidos los pedidos de los Abogs. Martín Lorat, Marcelo Peña y Nazareno Capaccio en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3423/12).-	13
<b>PUNTO 11.-</b>	Rechazo del pedido del Abog. Marcelo Peña en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-3309/12).-	14
<b>PUNTO 12.-</b>	Aprobación de notificar al Abog. Adalberto Busetto recursación en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-3332/12).-	15
<b>PUNTO 13.-</b>	Designación de los Abogs. Juan Abel Mugni y Guadalupe Gandola como ayudantes de Primera Categoría ad honórem de la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-5578/08).-	16
<b>PUNTO 14.-</b>	Aprobación de proponer la designación de la Abog. Elizabeth M. Rivas como Profesor Extraordinario en grado de Consulto. (Expte. 400-4455/12).-	17
<b>PUNTO 15.-</b>	Aprobación de prorrogar la designación de los Dres. Mario Ignacio Chichizola, Rafael Víctor Novello, Juan José Valentín Mosca y Adriano Germán Pietra en carácter de Profesores Extraordinarios Consultos. (Expte. 400-2022/05 Cde. 1).-	17
<b>PUNTO 16.-</b>	Aceptación de la donación de libros del Dr. S. Linares Quintana. (Expte. 400-4429/12).-	18
<b>PUNTO 17.-</b>	Tratamiento conjunto de expediente.- Informes anuales de actividades.-	19
<b>PUNTO 18.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes bianuales de mayor dedicación.	20
<b>PUNTO 19.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción.-	25
<b>PUNTO 20.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes de adscripción.-	26
<b>PUNTO 21.-</b>	Aprobación del proyecto de extensión "Espacio al Inmigrante". (Expte. 400-4155/12).	26
<b>PUNTO 22.-</b>	Justificación de inasistencias que tendrán los alumnos participantes en un programa integral de cooperación con la Univ. de Japón. (Expte. 400-4348/12).	27
<b>PUNTO 23.-</b>	Designación de docentes en la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. (Expte. 400-4052/12).-	28
<b>PUNTO 24.-</b>	Prórroga de designación del Prof. Alberto Ruiz de Erenchun en la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-1879/05 Cde. 1).-	30
<b>PUNTO 25.-</b>	Designación de docentes en la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-4242/12).-	31
<b>PUNTO 26.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones en Postgrado.-	31
<b>PUNTO 27.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	32
<b>PUNTO 28.-</b>	Aceptación de la renuncia de la Dra. Lydia Calegari de Grosso a la dirección de la tesis doctoral de Jorge A. Grinberg. (Expte. 400-32199/00).-	33
<b>PUNTO 29.-</b>	Aprobación de solicitar nuevo plan de tesis a Luis Alberto Salessi. (Expte. 400-32,350/00).-	34
<b>PUNTO 30.-</b>	Aprobación de solicitar nuevo plan de tesis a Rubén J. Yza. (Expte. 400-3441/06).-	34
<b>PUNTO 31.-</b>	Designación de jurado p/evaluar la tesis de Claudia Cisneros. (Expte. 400-1225/09).-	35
<b>PUNTO 32.-</b>	Desingación de jurado p/evaluar la tesis de Gabriel A. Ciarla. (Expte. 400-2446/06 Cde. 1).-	36
<b>PUNTO 33.-</b>	Designación de jurado p/evaluar la tesis de Ricardo Sebastián Piana. (Expte. 400-2248/10).-	37
<b>PUNTO 34.-</b>	Designación de nuevo jurado p/evaluar la tesis de Raúl F. Elhart. (Expte. 400-444/04).-	37
<b>PUNTO 35.-</b>	Designación de nuevo jurado p/evaluar el trabajo final de Carmen Beatriz Viale. (Expte. 400-6094/08).-	38



<b>PUNTO 36.-</b> Designación de nuevo jurado p/evaluar el trabajo final de Christian Lombeida del Hierro. (Expte. 400-2103/10).-.....	39
<b>PUNTO 37.-</b> Aprobación como curso de postgrado en modalidad virtual denominado “Reforma del Estado. Etapas, Instrumentos y perspectivas”. (Expte. 400-4186/12).-.....	40
<b>PUNTO 38.-</b> Creación de la Maestría en Derecho Procesal. (Expte. 400-3892/12).- .....	40
<b>PUNTO 39.-</b> Creación de la Comisión Académica de la Especialización en Abogados del Estado y designación de sus integrantes. (Expte. 400-4060/12).-.....	45
<b>PUNTO 40.-</b> Aprobación de excepción solicitada por Abog. Paola A. Camacho en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. (Expte. 400-2658/11).-..	46
<b>PUNTO 41.-</b> Tratamiento conjunto de expedientes.- Admisiones al Doctorado.- .....	46
<b>PUNTO 42.-.</b> Rechazo al pedido del Abog. Martín Cabrera, para que se revoque designación en la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-3918/12).-.....	47
<b>PUNTO 43.-</b> Designación de jurado p/evaluar la tesis de E. M. Castillo Morales.- (Expte. 400-2599/11 Cde. 1).- .....	47
<b>PUNTO 44.-.</b> Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- .....	48
<b>PUNTO 45.-.</b> Designación del Sr. Genaro de la Torre en calidad de adscripto a la docencia para la cátedra 1 de Derecho Agrario.- (Expte.- 400-3752/12).- .....	49
<b>PUNTO 46.-</b> Conocimiento de comunicaciones del Decanato.- .....	50
46.1) <i>Encuentro de la F.A.C.A.-</i> .....	50
46.2) <i>Día del trabajador no docente.-</i> .....	50
46.3) <i>Ciclo de Adaptación Universitaria 2013.-</i> .....	50





- *En la ciudad de La Plata, a quince de noviembre de dos mil doce, a las 17 y 55, dice el*

**Sr. VICEDECANO.-** Queda abierta la sesión.

Dada la situación que tenemos nuevamente, que vamos a grabar la sesión y luego se hará la versión taquigráfica, les pido que a medida que vayan haciendo uso de la palabra, den su nombre para identificar quién hable.

#### **PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Hay un pedido de incorporación sobre tablas, se trata de una solicitud de adscripción a la docencia que realiza el profesor Leonardo Fabio Pastorino, como titular de la cátedra 1 de Derecho Agrario.

Este expediente ya fue tratado en comisiones por los señores consejeros y tiene dictamen favorable de ambas comisiones, pero se omitió involuntariamente incorporarlo en el orden del día, por eso se solicita su tratamiento sobre tablas.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas el referido expediente.

- *Se aprueba por unanimidad.*

#### **PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

##### **2.1) Elecciones del Claustro de Estudiantes.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Paso a comentarles el informe del señor Decano, acerca de las actividades que se han realizado desde la última sesión de Consejo Directivo hasta la fecha.

Entre el 7 y 9 del corriente se realizaron las elecciones estudiantiles para elegir representantes al cogobierno universitario -consejeros directivos y consejeros superiores- y también autoridades del Centro de Estudiantes.

El acto eleccionario se realizó con regularidad, no sólo se votó en la sede central de la Facultad sino también las unidades penitenciarias -como se hizo en los últimos tiempos- y en los centros universitarios.

El 41,8 por ciento de los votos lo obtuvo la Agrupación Franja Morada. La segunda agrupación fue la alianza de Movimiento Sur con Nuevo Derecho, que obtuvo el 19 por ciento.

De acuerdo con el sistema electoral que establece el Estatuto Universitario, las cinco bancas de este Consejo Directivo les fueron adjudicadas a la Agrupación Franja Morada, así como también la del representante por ese claustro de la Facultad en el Consejo Superior.

Algunos de los consejeros directivos han sido reelectos y otros se incorporarán a partir del 1° de abril del año que viene. Son ellos: Joaquín Eliceche, Bárbara Drake, Joaquín Muele Soler, Nicolás Niño Gómez y Pablo Meyer



como titulares; María Julia Durán, Ayelén Garnica, Matías Sommer, Bárbara Acosta y Natalia Salsamendi, como suplentes; y para el Consejo Superior quedó como titular Matías Balsamello y como suplente Vicente Spina.

Tiene la palabra el consejero Muele Soler.

**Sr. MUELE SOLER.-** Queremos hacer una breve mención para que conste en actas, un repudio a los hechos acaecidos en la última elección del claustro estudiantil, de la que estamos hablando.

Concretamente, el tercer día, el viernes -quizás algunos consejeros y varios miembros de la comunidad ya lo saben- se vivieron hechos graves, de violencia en horas cercanas al mediodía, hechos que nunca habían sucedido en la Facultad. En una elección donde todo debería haber estado mucho más tranquilo, donde lo único que se ponía en disputa material era qué agrupación se iba a quedar con el quinto consejero, ocurrieron hechos de violencia que fueron realizados por gente que vino desde afuera, que pertenece a organizaciones sociales que responden a la alianza SUR-MNR, más precisamente a la organización social Barrios de Pie, y que golpearon a militantes de la Franja Morada. De hecho, estuvo suspendido el comicio durante veinte minutos o media hora.

En ese momento contamos con el apoyo del resto de las organizaciones estudiantiles que estaban participando de las elecciones, pero no queríamos dejar de mencionar en esta primera sesión de Consejo Directivo posterior a las elecciones, que todo el claustro estudiantil así como también las otras organizaciones que no tienen representación en esta Mesa, repudiaron en su momento los hechos de violencia vividos ese día.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.2) Inscripción en carreras de la Facultad.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Está en curso la inscripción para los ingresantes a las carreras que se dictan en esta Facultad para 2013.

La inscripción se extenderá hasta el 14 de diciembre de este año. Durante esta primera semana se vuelve a mostrar el interés por parte de quienes quieran empezar una carrera universitaria ya que, a cuatro días de iniciada la inscripción, tenemos 700 personas inscriptas para hacer el Ciclo de Adaptación Universitaria 2013.

La proyección es también prometedora. Creemos que tendremos un resultado final al 14 de diciembre de 2.700 personas aproximadamente.

A su vez, la Secretaría de Asuntos Académicos ha dispuesto realizar una charla informativa destinada no solo a los ingresantes a las carreras que ya se inscribieron sino también para aquellos que aspiran inscribirse pero dudan acerca



de los alcances de la carrera o las incumbencias profesionales o de qué se tratan las carreras, estén dudas y necesiten evacuarlas antes de decidir su inscripción.

Esa charla informativa será el 29 de noviembre a las 18 en el Salón de los Espejos.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.3) Seminarios.-**

**Sr. VICEDECANO.-** La Dirección de Seminarios ha informado que mañana vence el plazo de presentación de nuevos seminarios o la renovación de seminarios, para la oferta académica del primer cuatrimestre de 2013.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.4) Actividades académicas.-**

**Sr. VICEDECANO.-** En cuanto a actividades académicas, hace unos días el señor Decano junto con el profesor Pettoruti recibieron a la Ministra de Justicia de Austria, quien brindó una charla en la Facultad acerca del Poder Judicial en ese país.

Mañana se hará la presentación de la revista de Derecho Público, de las ediciones InfoJus. Estas ediciones son académicas, gratuitas y se están haciendo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; pretenden ser un sitio jurídico especializado de legislación, doctrina y jurisprudencia de carácter gratuito, de acceso libre y masivo al conocimiento jurídico para los ciudadanos en general, no solo para aquellos vinculados al sistema jurídico.

El profesor Consani, como director del Instituto de Relaciones Internacionales, ha comunicado que la semana entrante, particularmente los días 21, 22 y 23 de noviembre, esta Facultad y ese Instituto serán sede del VI Congreso de Relaciones Internacionales.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

### **2.5) Actividades de la Secretaría de Asuntos Académicos.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Dentro de las actividades programadas por la secretaría académica, vinculado al curso de ingreso estableció para aquellos docentes que quieran dictar clases en el Ciclo de Adaptación Universitaria 2013 un período de inscripción del 16 al 20 del corriente vía informática.

Para aquellos que se inscriban, se hará una capacitación obligatoria que estará a cargo del Gabinete de Orientación Educativa con profesores en Ciencias de



la Educación respecto a los alcances y objetivos pedagógicos de la secretaría académica para ese curso.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.6) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Desde la Secretaría de Extensión Universitaria se abrió la inscripción para aquellos alumnos avanzados en la carrera de Abogacía y aquellos recientes graduados que quieran participar de los distintos proyectos de clínicas jurídicas.

Las clínicas jurídicas tienen cada vez más temáticas bajo estudio, no sólo lo relacionado a Medio Ambiente y a Derechos Humanos, como lo vinculado al Acceso a la Información Pública, entre otras.

Del 22 al 25 de octubre la Secretaría de Extensión Universitaria hizo la segunda edición de "La Facultad sale a la calle", en la que se exhibieron todas las actividades extensionistas que realiza la Facultad, dando información a la comunidad en general respecto no solo de la existencia de la Facultad sino también de aquellos programas a los que se puede acercar gente, más allá de los consultorios jurídicos gratuitos, para informarse acerca de dónde puede reclamar por sus derechos, cómo defender sus derechos, los programas de clínicas jurídicas, los programas de ayuda y asistencia a aquellas personas con padecimiento de VIH o con enfermedades mentales.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **PUNTO 3.- MANIFESTACIONES del consejero directivo Marcelo Krikorian.-**

### **3.1) XV Jornadas de Ministerios Públicos de la República Argentina.-**

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Es para referirme a tres cuestiones muy puntuales.

La primera es hacerles una devolución en relación con las XV Jornadas de los Ministerios Públicos que se realizaron la semana pasada en la ciudad de Mar del Plata y que este Cuerpo, por unanimidad, decidió declarar de interés académico.

El marco fue verdaderamente extraordinario, con más de mil asistentes, diez conferencias magistrales, casi cincuenta disertaciones y con una muy destacada actuación de profesores de la Casa: los doctores Ozafráin, Granillo Fernández, Camps; también el abogado Salgado, quien es docente de Derecho Público Provincial y Municipal y cumplió funciones en el equipo técnico organizador.



Todos han estado a la altura de las circunstancias para que el marco de las jornadas fuera como esperábamos, de primerísimo nivel.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**3.2) Designación del Prof. Fabián Salvioli en el Comité de Derechos Humanos de la ONU.-**

**Sr. KRIKORIAN.-** La segunda cuestión tiene que ver con una omisión personal en la sesión anterior cuando votamos por unanimidad la designación del doctor Juan Méndez como doctor honoris causa de la Universidad Nacional de La Plata.

En ese entonces quería mencionar y felicitar al profesor Salvioli porque recientemente ha sido reelecto como integrante del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas para el período 2013-2016; por lo que aprovecho a expresarlo hoy aquí.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**3.3) Donación de libros a la Biblioteca de la Facultad.-**

**Sr. KRIKORIAN.-** Y, en tercer lugar, hace aproximadamente un año les comentaba acerca de la conclusión de un proceso penal que impulsé por el delito de amenazas contra un dirigente estudiantil de una agrupación llamada De Iure, que en aquellos tiempos estaba vigente en la Facultad. Ese proceso culminó con una probation pedida por el procesado, que implicó tareas comunitarias -como también les relaté hace un año- y una compensación económica simbólica para la víctima, que en este caso soy yo.

La compensación económica demoró un año en ser abonada, es de un valor de 500 pesos y, como efectivamente lo mencioné en la sesión del 10 de noviembre del año pasado, de cobrar esa compensación económica mi intención era adquirir material para nuestra Biblioteca. Es así que, habiendo sido notificado que estaba disponible la libranza judicial, me contacté con la Biblioteca, hablé con el señor Vicedecano y la secretaria académica, y me enviaron un listado de tres obras que, de acuerdo a las estadísticas de los propios estudiantes, hoy por hoy son las más demandadas.

De esas tres obras adquirí dos, aún duplicando el valor de los 500 pesos -lo hago con mucho gusto- y son: el Manual de Derecho Laboral del doctor Julio Armando Grisolia, una obra de 1.500 páginas, edición 2012; y el libro "La palabra de los muertos", del doctor Zaffaroni, que no tengo aquí porque su nueva edición llega mañana a la librería donde la compré.

Quería dejarles noticia de la adquisición de estas obras que, a partir de ahora, pasarán a pertenecer al patrimonio de la Biblioteca de la Facultad.





**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer al profesor Marcelo Krikorian por esta generosa donación que hace.

En segundo término, quiero señalar que el libro que ha donado es material de base que se usa en la cátedra 1 de Derecho Social, sin perjuicio de otros textos. Esa es la razón por la que es una obra requerida constantemente por los alumnos, de modo que la donación satisface una necesidad muy grande de los cursantes en la cátedra.

Muchas gracias.

**Sr. KRIKORIAN.-** Me alegra escucharlo, profesor Gatti.

**Sr. VICEDECANO.-** En nombre de las autoridades de la Facultad, le agradezco la donación y el gesto al profesor Krikorian.

*- Se toma conocimiento.*

*- Se incorpora el señor Decano y asume la Presidencia del HCD.*

#### **PUNTO 4.-** MANIFESTACIÓN del Señor Decano.

**Sr. DECANO.-** Felicitaciones al claustro estudiantil, en particular a la agrupación que resultó vencedora en las últimas elecciones. En verdad, fue una jornada democrática y sumamente participativa.

Sé que uno llega tarde y ya habrán tocado este tema, pero no quería dejar de mencionarlo.

*- Se toma conocimiento.*

#### **PUNTO 5.-** CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS N° 393 Y 394 DEL HCD.-

**Sr. DECANO.-** En consideración de las Actas N° 393 y 394, correspondientes a las sesiones ordinarias del 30 de agosto y 27 de septiembre, respectivamente.

**Sr. DELUCIS.-** Pido la palabra.

El 27 de septiembre no participé de la sesión, por lo que solicito autorización para abstenerme de votar.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas mencionadas.

*- El consejero Delucis se abstiene de votar el Acta N° 394, con la aprobación del HCD.*

*- Se aprueban por unanimidad.*

#### **PUNTO 6.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil V. (Expte. 400-050/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para un cargo de Prof. Adj. Ord. -con dedicación simple- de la materia Derecho Civil V.

Mediante las resoluciones N° 267/11 (fs. 155) y 166/12 (fs. 166), el Consejo Directivo formuló sendos requerimientos de ampliación de los dictámenes elaborados por la Comisión Asesora interviniente.

En ambos se solicitó se indiquen las razones que justificarían la omisión de consideración de la Carrera Docente Universitaria cursada por la abogada Burdeos, particularmente, teniendo en cuenta que la Comisión señaló que “se ha omitido de valorar la realización de la carrera docente por parte de la concursante en virtud de no haber acreditado su finalización con el título o certificación correspondiente”.

En su última intervención, agregada a fs. 171, la Comisión considera que por el antecedente de la Carrera Docente terminada debe otorgarse a Burdeos un punto, por lo que la suma del rubro antecedentes y títulos asciende a 28 puntos.

Atento que esa fue la única modificación de puntajes, Massano y Burdeos están igualadas en 81 puntos.

Para el primer lugar en el orden de méritos el Jurado se inclina por Massano porque ella obtuvo mayor puntaje en la prueba de oposición y en la propuesta metodológica.

Cabe adelantar que no se comparte dicho criterio. Ello toda vez que los distintos rubros que otorgan puntaje tienen una incidencia semejante en la sumatoria total, sin que pueda alguno de ellos ser considerado más importante que otro. El acto de valoración de cada ítem fue efectuado por el Consejo Directivo al establecer los puntajes máximos que corresponden a cada uno en la resolución N° 353/01 y modificatorias.

Por tal motivo, debe buscarse otra solución al empate en el orden de méritos.

Al respecto, se advierte que el Consejo Directivo requirió a la Comisión Asesora que se expida respecto de la realización de la carrera docente por parte de Burdeos y le otorgue puntaje o indique las razones por las que no sería considerable.

En su última ampliación, la carrera docente es considerada un antecedente válido, sin embargo, sólo se le asigna un punto, lo que resulta a todas luces exiguo y carente de razonabilidad, dado que se trata de una carrera dictada por la UNLP y con una carga de 384 horas y la necesidad de aprobar ocho cursos.

En virtud de ello, el concurso debe resolverse de acuerdo a una adecuada valoración de lo actuado por el jurado y una objetiva consideración de los antecedentes invocados.

Esta Comisión de Enseñanza entiende que la ampliación de fojas 171 hace una incorrecta valoración de la carrera docente universitaria terminada y otorga un menor puntaje del que resulta razonable. Considerando la igualdad entre las dos postulantes, cualquier incremento en la puntuación correspondiente a Antecedentes y Títulos desnivela el empate a favor de Burdeos.

Por tal motivo, se aconseja al Cuerpo la designación en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria a la Abog. Florencia Burdeos (DNI N° 27,099,401).- Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2012,-

Fdo.: GATTI, DELUCIS



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Florencia Burdeos como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 2 de Derecho Civil V.*

**PUNTO 7.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-3278/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la recusación planteada por el postulante Jorge Horacio Santi Taccari (cde. 1 fs. 60/61), contra el miembro de la Comisión Asesora Prof. Adalberto Luis Busetto, corresponde dar traslado a éste último, quien dentro de los tres días de notificado podrá presentar el descargo y el ofrecimiento de prueba correspondiente (arr. Arts. 12 y 13 ord. UNLP 179).

Notifíquese con entrega de copias (conf. Arts. 14 y cc. Ord. UNLP 101)

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose notificar la recusación al Prof. Adalberto Busetto.*

**PUNTO 8.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-3263/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el llamado a concurso para cubrir un cargo de Prof. Ord. Tit. para la Cát. 1 de Derecho Romano.

1. A fs. 17 el Prof. Enrique J. Mallo solicita se le conceda especial preparación para participar del concurso.

El art. 27 del Estatuto de la UNLP establece que “para ser nombrado Profesor Titular se requiere, con menos de cinco (5) años de antigüedad, poseer título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero”.

Cabe destacar que este Consejo entiende que el título superior al que se hace referencia es al de una carrera de grado.

Asimismo, el artículo 14 de la Res. HCA 353 de concurso docentes establece que “el título de abogado emitido por Universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país, es habilitante para desempeñarse en cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la Facultad y en todas las categorías docentes”



En tales condiciones, y considerando que el Prof. Mallo posee el título de abogado expedido por esta Facultad (ver punto 2 de su currículum vitae), reúne los requisitos para ser nombrado Profesor Titular, por lo tanto, no resulta necesario otorgarle la especial preparación solicitada.

Notifíquese al aspirante inscripto.

2. Como corresponde se agrega una presentación de la postulante Romina Aramburu mediante la que impugna antecedentes curriculares del participante Enrique J. Mallo.

La valoración de los antecedentes es un aspecto que se encuentra reservado a la Comisión Asesora interviniente, por lo que la impugnación en esta instancia es inoportuna y debe ser rechazada.

Notifíquese.-

Sala de Comisiones, 1° de noviembre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

Dado que participo en ese concurso, me abstengo de votar.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, considerándose no necesario otorgarle especial preparación al Abog. Enrique Mallo.**

**PUNTO 9.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3422/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el llamado a concurso para cubrir un cargo de Prof. Ord. Adj. para la Cát. 1 de Derecho Procesal I.

Conforme lo hace saber el Jefe de División Profesorado y Concursos, el plazo para la inscripción al concurso venció el día 13 de abril del corriente a las 16 hs. (fs. 161). Asimismo, hace saber que el postulante inscripto Nazareno Capaccio presentó la documentación referente a la propuesta metodológica y el plan de actividades docentes con fecha 23/04/12 y que Martín Lorat sólo presentó la solicitud de inscripción y el currículum.

Por otra parte, se registró la presentación de Marcelo Adrián Peña (fs. 151/154), la que fue ingresada a la Mesa de Entradas de la Facultad el día 16/4 a las 11,00 hs., razón por la cual corresponde determinar si se lo puede tener por inscripto en término.

a) Cabe destacar que la Ord. UNLP 101, reglamentaria del procedimiento administrativo de la Universidad establece en su artículo 116 que para las cuestiones no previstas expresamente en ella reglamentación, y siempre que no fuere incompatible con la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales y el Estatuto de la UNLP, se aplicarán en forma supletoria, la Ley 19,549, el Decreto 1,759/72 y el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.

El último párrafo del artículo 124 del CPCC señala que “el escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá



ser entregado válidamente en la secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las dos (2) primera horas del despacho”.

El día 13 de abril de 2012 fue viernes, por lo que el hábil siguiente fue el 16, no obstante ello, la mesa de entradas de esta facultad empieza a funcionar a partir de las 8 de la mañana, por lo que las dos primeras horas se cumplen a las 10.

En virtud de ello la inscripción presentada a las 11 de la mañana es extemporánea y por lo tanto procede su rechazo.

b) En cuanto a la presentación de la propuesta metodológica y el plan de actividades docentes, debe destacarse que la Ordenanza UNLP 179, reglamentaria de los concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios, de aplicación al presente trámite, establece en su artículo 4, inciso h) que “será requisito indispensable la presentación en sobre cerrado y firmado por el aspirante de los requisitos exigidos por los incisos g) punto x (metodología propuesta para la enseñanza) y h) (plan de actividades) del presente artículo”.

En tal sentido, su presentación resulta un requisito esencial de la inscripción por lo que su falta de presentación la torna incompleta lo que determina que la misma sea inadmisibles.

En virtud de ello, tanto la inscripción de Lorat como la de Capaccio deben ser rechazadas. En este último caso, porque la presentación de la documentación en cuestión fue realizada fuera de término, toda vez que se hizo el día 23 de abril.

c) Notifíquese con entrega de copias. Una vez firme la resolución corresponde desglosar las solicitudes de inscripción rechazadas y devolverlas a los presentantes.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose los pedidos los pedidos de los Abogs. Martín Lorat, Marcelo Peña y Nazareno Capaccio.**

**PUNTO 10.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-3423/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el llamado a concurso para cubrir un cargo de Prof. Ord. Adj. para la Cát. 2 de Derecho Procesal I.

Conforme lo hace saber el Jefe de División Profesorado y Concursos, el plazo para la inscripción al concurso venció el día 13 de abril del corriente a las 16 hs. (fs. 161). Asimismo, hace saber que el postulante inscripto Nazareno Capaccio presentó la documentación referente a la propuesta metodológica y el plan de actividades docentes con fecha 23/04/12 y que Martín Lorat sólo presentó la solicitud de inscripción y el currículum.

Por otra parte, se registró la presentación de Marcelo Adrián Peña (fs. 119/122), la que fue ingresada a la Mesa de Entradas de la Facultad el día 16/4 a las 11,00 hs., razón por la cual corresponde determinar si se lo puede tener por inscripto en término.



a) Cabe destacar que la Ord. UNLP 101, reglamentaria del procedimiento administrativo de la Universidad establece en su artículo 116 que para las cuestiones no previstas expresamente en ella reglamentación, y siempre que no fuere incompatible con la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales y el Estatuto de la UNLP, se aplicarán en forma supletoria, la Ley 19.549, el Decreto 1,759/72 y el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.

El último párrafo del artículo 124 del CPCC señala que “el escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las dos (2) primera horas del despacho”.

El día 13 de abril de 2012 fue viernes, por lo que el hábil siguiente fue el 16, no obstante ello, la mesa de entradas de esta facultad empieza a funcionar a partir de las 8 de la mañana, por lo que las dos primeras horas se cumplen a las 10.

En virtud de ello la inscripción presentada a las 11 de la mañana es extemporánea y por lo tanto procede su rechazo.

b) En cuanto a la presentación de la propuesta metodológica y el plan de actividades docentes, debe destacarse que la Ordenanza UNLP 179, reglamentaria de los concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios, de aplicación al presente trámite, establece en su artículo 4, inciso h) que “será requisito indispensable la presentación en sobre cerrado y firmado por el aspirante de los requisitos exigidos por los incisos g) punto x (metodología propuesta para la enseñanza) y h) (plan de actividades) del presente artículo”.

En tal sentido, su presentación resulta un requisito esencial de la inscripción por lo que su falta de presentación la torna incompleta lo que determina que la misma sea inadmisibile.

En virtud de ello, tanto la inscripción de Lorat como la de Capaccio deben ser rechazadas. En este último caso, porque la presentación de la documentación en cuestión fue realizada fuera de término, toda vez que se hizo el día 23 de abril.

c) Notifíquese con entrega de copias. Una vez firme la resolución corresponde desglosar las solicitudes de inscripción rechazadas y devolverlas a los presentantes.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose los pedidos de los Abogs. Martín Lorat, Marcelo Peña y Nazareno Capaccio.**

**PUNTO 11.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-3309/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el llamado a concurso para cubrir un cargo de Prof. Ord. Adj. para la Cát. 1 de Derecho Penal II.

Conforme lo hace saber la Coordinadora de Concursos Docentes, el plazo para la inscripción al concurso venció el día 13 de abril del corriente a las 16 hs. (fs. 81).



Posteriormente se registró la presentación de Marcelo Adrián Peña (fs. 73/76), la que fue ingresada a la Mesa de Entradas de la Facultad el día 16 de abril a las 11 hs., razón por la cual corresponde determinar si se lo puede tener por inscripto en término.

Cabe destacar que la Ord. UNLP 101, reglamentaria del procedimiento administrativo de la Universidad establece en su artículo 116 que para las cuestiones no previstas expresamente en ella reglamentación, y siempre que no fuere incompatible con la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales y el Estatuto de la UNLP, se aplicarán en forma supletoria, la Ley 19.549, el Decreto 1,759/72 y el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.

El último párrafo del artículo 124 del CPCC señala que “el escrito no presentado dentro del horario judicial del día en que venciere un plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la secretaría que corresponda, el día hábil inmediato y dentro de las dos (2) primera horas del despacho”.

El día 13 de abril de 2012 fue viernes, por lo que el hábil siguiente fue el 16, no obstante ello, la mesa de entradas de esta facultad empieza a funcionar a partir de las 8 de la mañana, por lo que las dos primeras horas se cumplen a las 10.

En virtud de ello la inscripción presentada a las 11 de la mañana es extemporánea y por lo tanto procede su rechazo.

Notifíquese con entrega de copias. Una vez firme la resolución corresponde desglosar las solicitudes de inscripción rechazadas y devolverlas a los presentantes.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose el pedido del Abog. Marcelo Peña.**

**PUNTO 12.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-3332/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la recusación planteada por el postulante Bruno O. Santi Taccari (cde. 1 fs. 86/87), contra el miembro de la Comisión Asesora Prof. Adalberto Luis Busetto, corresponde dar traslado a éste último, quien dentro de los tres días de notificado podrá presentar el descargo y el ofrecimiento de prueba correspondiente (arg. arts. 12 y 13 ord. UNLP 179).

Notifíquese con entrega de copias (conf. Arts. 14 y cc. Ord. UNLP 101).-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-



Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose notificar la recusación al Prof. Adalberto Busetto.*

**PUNTO 13.-** CONCURSO para proveer dos cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría ad honórem para la Cát. 2 de Derecho Social. (Expte. 400-5578/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 135/136), el que posee asignación de puntajes de acuerdo a la normativa vigente y un orden de méritos.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada y que se ha notificado el dictamen de la Comisión Asesora a los participantes (ver fs. 138/151), sin que se registren impugnaciones.

Cabe destacar que el despacho elaborado por la Comisión Asesora no posee un desarrollo del procedimiento valorativo utilizado para la asignación de los puntajes ni una descripción de las clases de oposición rendidas en la forma que es práctica del Consejo solicitar.

Sin embargo, en el caso de autos deben valorarse particulares circunstancias que justificarían que se proceda a la designación en los términos propuestos.

En primer lugar, no se registran impugnaciones, por lo que no habría agravio de los demás participantes.

Por otro lado, debe destacarse que el presente concurso lleva un largo tiempo de trámite -la clase de oposición se realizó en diciembre de 2010-, que motivó una resolución del Consejo intimando a la Comisión a presentar el dictamen, bajo apercibimiento de remoción de sus integrantes.

En tales condiciones, requerir una ampliación del dictamen generaría una mayor dilación en el procedimiento y un mayor daño que el que se podría remediar con tal decisión.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente, se estima que puede designarse como Auxiliares de Primera Categoría ad honórem al abogado Juan Abel Mugni (DNI N° 27,328,534) y Guadalupe Gandola (DNI N° 28,671,644), en la cátedra 2 de Derecho Social.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, DELUCIS, ZENDRI, BARLOQUI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Juan Abel Mugni y Guadalupe Gandola como ayudantes de Primera Categoría ad honórem de la cátedra 2 de Derecho Social.*





**PUNTO 14.-** ATELA, Vicente Santos. E/Proyecto de resolución para designar a la Abog. Elizabeth M. Rivas en carácter de Profesor Extraordinario en grado de Profesor Consulto. (Expte. 400-4455/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado el proyecto de proposición al H. Consejo Superior de la UNLP para la designación de “Profesor Consulto” a la Abog. Elizabeth Martha Rivas. En tal sentido, de acuerdo a a cursus honorum y trayectoria de la Prof. Rivas, considerando que la misma ha tenido una relevante trayectoria docente y en la vida universitaria en ésta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, se entiende que se encuentran acreditados los extremos dispuestos en el Estatuto Universitario y en la Ordenanza General 181 UNLP, por lo que puede procederse a aprobar la postulación con el siguiente texto:

Artículo 1: Proponer al H. Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesora Extraordinaria en grado de “Profesor Consulto” a la Abog. Elizabeth Martha Rivas (DNI ° 4,388,779), de acuerdo a lo normado en el art. 3 y cc. de la Ordenanza 181.

Artículo 2: Elevar la presente propuesta al H. Consejo Superior de la UNLP para su ratificación y aprobación de la propuesta.

Artículo 3: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría Administrativa de ésta unidad académica. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento y ratificado que sea, deberá ser notificado por cédula a la interesada y posteriormente expídase el diploma correspondiente.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, BARLOQUI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1° de noviembre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose su elevación al Consejo Superior.**

**PUNTO 15.-** ATELA, Vicente Santos. E/Proyecto de resolución para prorrogar la designación de los Dres. Mario Ignacio Chichizola, Rafael Víctor Novello, Juan José Valentín Mosca y Adriano Germán Pietra en carácter de Profesores Extraordinarios Consultos. (Expte. 400-2022/05 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta realizada por el claustro de profesores, Abog. Vicente Santos Atela, y en la que se propone realizar la prórroga de la designación de Profesor Extraordinario en grado de “Profesor Consulto” a los Profesores Abog. Juan José Valentín Mosca, Abog. Rafael Víctor Novello, Dr. Mario Ignacio Chichizola y Dr. Adriano Germán Pietra.

En tal sentido, entendiendo que los propuestos reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza General 181 (art. 3, 4 y cc.), habiéndose destacado en su función docente, así como expresan condiciones destacables en la investigación o desempeño profesional, así como un comportamiento ético y moral



reconocible en los actos de su vida universitaria y en general; valores y condiciones que se mantienen incólumes desde aquella primera vez que se los reconociera (Res. HCA 352/05 del 28/10/05) como profesores extraordinarios en grado de consulto, se estima que puede procederse a la prórroga de su designación por un nuevo plazo de siete (7) años.

Conforme lo expuesto, se solicita al HCS de la UNLP, que prorrogue por un nuevo período de siete (7) años, la designación de Profesor Extraordinario en grado de “Profesor Consulto” de ésta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abog. Juan José Valentín Mosca, Abog. Rafael Víctor Novello, Dr. Mario Ignacio Chichizola y Dr. Adriano Germán Pietra.

A tales efectos se propone el siguiente texto de resolución:

Artículo 1: Prorrogar la designación de Profesor Extraordinario en Grado de “Profesor Consulto” al Prof. Abog. Juan José Valentín Mosca, Prof. Abog. Rafael Víctor Novello, Prof. Dr. Mario Ignacio Chichizola y Prof. Dr. Adriano Germán Pietra, en los términos de los arts. 3º, 4º y 5º y cc. de la Ordenanza General 181,

Artículo 2: Elevar la presente propuesta al H. Consejo Superior de la UNLP para su ratificación y aprobación de la propuesta.

Artículo 3: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría Administrativa de ésta unidad académica. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento y ratificado que sea, deberá ser notificado por cédula a los interesados y posteriormente expídanse los diplomas respectivos.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1º de noviembre de 2012,-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, BARLOQUI, ZENDRI

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Aquí estamos haciendo una prórroga de designaciones del año 2005 en el grado de profesores consulto tanto del doctor Mosca -con quien tuve contacto recientemente por la donación de su biblioteca personal- como del doctor Novello y, quizás, estos reconocimientos den lugar a una jornada académica, en la cual puedan brindar su experiencia y, desde su trayectoria, una perspectiva de la disciplina, algo que venimos hablando con las secretarías de Asuntos Académicos y de Relaciones Institucionales.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose su elevación al Consejo Superior.**

**PUNTO 16.-** ATELA, Vicente Santos. E/Donación de libros. (Expte. 400-4429/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de resolución de aceptación de donación con reserva gratuita de usufructo vitalicio que ha realizado el Profesor Extraordinario Emérito Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, de la totalidad de su biblioteca personal en ciencias jurídicas,



sociales y políticas, estimando que puede procederse a “aceptar la donación” y conforme el siguiente texto de resolución:

Artículo 1: Aceptar la donación con reserva de usufructo gratuito y vitalicio que realizara el Profesor Emérito Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana de su biblioteca personal especializada en ciencias jurídicas, sociales y políticas, expresada en la escritura pública Niro. 749, de fecha 16 de agosto de 2012, pasada por ante el escribano Carlos Marcelo D Alessio de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2: De acuerdo a la voluntad expresada por el donante, los volúmenes y textos donados pasarán a integrar la Biblioteca “Joaquín V. González” de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Artículo 3: Elévese la presente al HCS de la UNLP, para que de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Universitario y la Ley de Educación Superior, se disponga la expresa aceptación de la donación formulada por el Profesor Extraordinario Dr. Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana.

Artículo 4: Regístrese. Tome nota de la donación la Secretaría de Asuntos Académicos, Administrativa y Dirección de Biblioteca Joaquín V. González. Cumplido, elévense al HCS.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1° de noviembre de 2012.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BARLOQUI, ZENDRI

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Esto es para perfeccionar el acto de la donación. Si bien se efectuó la donación por escritura pública la aceptación que se hizo en nombre de la Facultad, la personería jurídica, como persona de Derecho Público, la tiene la Universidad. Entonces, necesitamos que se dé curso a la aceptación ante el Consejo Superior para que ingrese formalmente la donación a la Universidad.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la donación del Dr. Segundo Linares Quintana y su elevación al Consejo Superior.*

**PUNTO 17.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTE.- Informes anuales de actividades.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 14 al 22 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes de actividades de institutos y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Investigaciones Científicas, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.



**Sra. SECRETARIA.-**

- 14.- GONZALEZ, Manuela. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3192/12).- *(Instituto de Cultura Jurídica)*
- 15.- OLIVERA, Noemí. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3197/12).- *(Grupo de Estudio de la complejidad en la sociedad de la información)*
- 16.- DOMENECH, Ernesto E. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3199/12).- *(Instituto de Derecho Penal)*
- 17.- DOMENECH, Ernesto E. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3215/12).- *(Instituto de Derechos del Niño)*
- 18.- SALVIOLI, Fabián O. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3256/12).- *(Instituto de Derechos Humanos)*
- 19.- MELLADO, Noemí B. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3180/11).- *(Instituto de Integración Latinoamericana)*
- 20.- ORSINI, Juan. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3194/11).- *(Instituto de Derecho Social)*
- 21.- RIAL, Juan. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3214/12).- *(Instituto de Relaciones Internacionales)*
- 22.- TRANCHINI, Marcela y BARRIVIERA, Natalia. E/Informe Anual de Actividades. (Expte. 400-3476/12).- *(Instituto de Derecho Notarial y Registral)*

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los informes presentados.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.**

**PUNTO 18.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes bianuales de mayor dedicación.

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 23 al 48 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes bianuales de mayores dedicaciones y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaria se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 23.- CORNA, Pablo María. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3843/12).-
- 24.- ANDREU, Ricardo César. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3843/12).-
- 25.- DI MASI, Jorge Rafael. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3607/12).-
- 26.- MARTIN, Claudia Patricia. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3571/12).-
- 27.- GUERRA, Rubén Darío. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3552/12).-
- 28.- MIRANDA, Juan Ignacio. E/Informe Bianual. (Expte. 400-3509/12).-
- 29.- OLIVERA, Noemí. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3508/12).-
- 30.- TETAZ, Martín. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3551/12).-
- 31.- CARDINAUX, Nancy. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3608/12).-



- 32.- LANFRANCO VAZQUEZ, Marina Laura. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3615/12).-
- 33.- PALADIN, Gabriela Antonia. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3617/12).-
- 34.- BEROCH, Nélica. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3621/12).-
- 35.- BONO, María Laura. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3622/12).-
- 36.- MEDICI, Alejandro M. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3624/12).-
- 37.- FABRE, María Carolina. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3625/12).-
- 38.- BOGADO BORDAZAR, Laura Lucía. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3626/12).-
- 39.- LINCHETTA, María Cristina. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3616/12).-
- 40.- MALLO, Enrique Julián. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3611/12).-
- 41.- TABIERES, María Susana. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3606/12).-
- 42.- BERMEJO, Silvia Patricia. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3479/12).-
- 43.- GAJATE, Rita Marcela. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3605/12).-
- 44.- ONAHA, Cecilia. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3458/12).-
- 45.- PASTORINO, Leonardo Fabio. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3510/12).-
- 46.- PEREZ CASSINI, Analía. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3612/12).-
- 47.- ZENDRI, Liliana. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3623/12).-
- 48.- JURIO, Mirta Luisa. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3688/12).-

**Sr. KRIKORIAN.-** Pido la palabra.

Adelantando mi voto favorable, solamente quiero señalar que observando algunos expedientes de informes de actividades de docentes que tienen mayor dedicación -no es algo generalizado, son casos puntuales-, los docentes confunden la carga que significa tener una mayor dedicación -esto es mayor cantidad de horas- con el cumplimiento rutinario de la actividad docente, es decir, asistir al dictado de clases, integrar mesas examinadoras; incluso, he visto informes donde se alude como parte de la actividad por mayor dedicación el dictado de materias en carreras de postgrado, que son remuneradas paralelamente a lo que es la mayor dedicación.

En otros casos he visto docentes que refieren haber participado en jornadas y seminarios que tienen que ver más con su actividad profesional, con el organismo público al que pertenecen o al área en la que se manejan, que con lo que significa una actividad académica donde quien evalúa percibe que hay una



interés de parte del profesor por actualizarse, perfeccionar sus conocimientos, presentar ponencias y demás actividades vinculadas a su campo de actuación docente.

Por eso, sería interesante, como informó el Prosecretario de Consejo Directivo hace algunas semanas, que en la próxima reunión de comisión o al menos antes de que culmine el año, podamos encontrarnos con los nuevos integrantes de la Comisión de Investigaciones Científicas y, como equipo de trabajo que somos, podamos ajustar estos detalles para que, cuando se proceda a evaluar el desempeño de quienes tienen una mayor dedicación, efectivamente se tomen en cuenta estos parámetros para determinar si el informe es aceptable o no lo es.

Nada más.

**Sr. ATELA.-** Ahora hay una nueva integración de la Comisión de Investigaciones Científicas.

La idea de que nos reuniéramos, además que lo habían pedido ellos, era para unificar criterios y saber qué es lo que pretendía este Cuerpo a la hora de evaluar los informes de mayor dedicación.

Si bien algunos han revalidado estar categorizados en el sistema de investigadores y algunos han mejorado la categoría, es cierto lo que dice el consejero Krikorian, que a la hora de rendir cuentas de esa mayor dedicación a la investigación se confunden y terminan informando actividades docentes y no de investigación o que no tienen que ver con su dedicación.

Digamos, el informe de la mayor dedicación por investigación tiene que ser en cuanto a la propuesta de la investigación y los resultados de la misma, por la que justamente tiene esa mayor dedicación.

Entonces, sostener la investigación no pasa solamente por sostener presupuestariamente a un investigador, sino también por sostener que haya producción y transferencia de esa producción.

**Sr. DECANO.-** Todos los informes fueron dictaminados como aceptables.

**Sr. ATELA.-** Fueron dictaminados como aceptables pero en la inteligencia de que se espera algo más. Entonces, gradualmente, poco a poco, hay que ir previniendo a los investigadores que se pretende que haya una mayor producción científica y, a su vez, dado que son escasas las posibilidades de mayores dedicaciones para la investigación en la Facultad, que los parámetros de exigencia serán mayores.

Si bien varios de nuestros docentes tienen mayores dedicaciones para la investigación, no son exclusivas sino son semiexclusivas. Pero al menos queremos hacerles saber a los profesores que, si en algún momento pretenden acceder a una mejora, sea por una dedicación exclusiva o en los sistemas de subvención o de apoyo científico, debe haber un mayor compromiso.



**Sr. DECANO.-** Aprovecho para comentarles que hoy vencía el plazo formal para que cada Facultad envíe a la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior una especie de petición sobre inversión presupuestaria.

Es un proceso bastante novedoso que presentó la Comisión de Presupuesto y les fue requerido a todas las unidades académicas. En ese marco nosotros dimos cumplimiento a la misma y aspiramos a algo más de un 50 por ciento del aumento del presupuesto en relación con la suma que se nos asignó el año pasado.

Además, tuve reuniones con la secretaria Económico Financiera de la Universidad, contadora Molteni, y ayer una reunión con el Presidente de la Universidad, en las que charlamos informalmente algunas de estas cuestiones. Hay un compromiso real de la Presidencia de la Universidad en cuanto a auxiliar presupuestariamente a la Facultad -lo que se verá cuando se apruebe el presupuesto- y también en esa charla estuvo presente el tema de las mayores dedicaciones y su destino a docencia, investigación y extensión.

Con respecto a la extensión, es una actividad novedosa y ustedes recordarán que este Consejo aprobó un llamado a concurso al respecto. Si bien no está reglamentado por la Universidad, aspiramos a tener recursos suficientes para sostener todas las actividades que venimos desarrollando.

Me parece que esto hace también a un viejo tema que se pide históricamente en la Facultad, que es el destino final del resultado de las investigaciones, o sea, más allá de con qué dedicación se hace, que todos los investigadores entiendan que están inmersos dentro de un proyecto institucional. Es sumamente importante rendir cuentas de su trabajo, independientemente de la retribución que, como hoy mencionaba el señor Vicedecano, no es algo por lo que uno pueda vivir exclusivamente de ello.

**Sr. MARTÍN.-** Dentro del presupuesto, ¿cuál es el porcentaje que la Universidad le asigna a nuestra Facultad?

**Sr. DECANO.-** La división presupuestaria que se hizo, más allá de los incisos para sueldos, gastos generales, bienes de consumo y servicios, para planta docente - otro de los reclamos que históricamente venimos sosteniendo- la fórmula que encontró la Universidad es que cada unidad académica tiene determinada cantidad de puntos, esa cantidad de puntos refleja una estructura orgánica de cargos desde profesor titular hasta auxiliar docente de segunda categoría y a cada dedicación le corresponde un puntaje.

Nosotros lo hemos comentado ya, no somos de las mayores facultades por puntaje, hay muchas que nos superan y esto tiene que ver con la estructuras históricas de las facultades, muchas de las unidades académicas tienen planta docente menos numerosa que la nuestra pero con gran cantidad de dedicaciones exclusivas.



Para que ustedes tengan una idea, cada dedicación exclusiva equivale a 100 puntos, de ahí para abajo se llega a 11,90 puntos que es el auxiliar docente de segunda categoría.

Nosotros hemos crecido en este año alrededor de un mil puntos en el presupuesto. Nuestra estructura está dirigida fundamentalmente a la renta de los auxiliares docentes. Esos mil puntos serían equivalentes a diez dedicaciones exclusivas. Obviamente, no hubo diez dedicaciones exclusivas, algunas se concursaron y se mantienen, pero lo que sí creció fue la base de la pirámide, lo que le consta a la mayoría de los docentes, por el reclamo de los titulares de rentar a los últimos auxiliares que quedaban ad honórem.

Existe el compromiso de apoyo presupuestario y la Universidad lo ha cumplido a rajatabla.

Dentro de las diecisiete facultades no hay mucha variante en lo presupuestario formal. Ciertas unidades académicas tenían partidas especiales por programas especiales, por ejemplo, Medicina, Odontología y alguna otra por el programa de salud. Eso ya no existe, va todo a presupuesto general, antes las hacía diferenciarse mucho, pero hoy no hay -digamos- mucha diferencia, todas mantienen un presupuesto acorde a la realidad de cada una. Obviamente, Medicina tiene menos cantidad de alumnos, menos cantidad de profesores, muchos con mayores dedicaciones, pero tiene un soporte de infraestructura que no es el mismo que nosotros, que está unido a los parámetros edificios y demás.

La comparación histórica entre unidades académicas quizás no sea el centro del debate, porque es una batalla que uno pierde, porque cada Facultad tiene características propias para justificar su postura. Nosotros cada vez que tenemos que discutir el presupuesto, lo hacemos desde la envergadura de la unidad académica: 800 docentes, más de 15 mil alumnos, 150-160 no docentes, ediliciamente.

Hay que reconocer que las necesidades presupuestarias tampoco son tantas para nosotros. El análisis económico que hacemos no es que hay dinero para regalar pero estamos en condiciones edilicias dignas y demás, sobre todo comparadas con otras situaciones económicas que vivió la Universidad.

Para que ustedes comprendan mejor, habrá un parámetro común para todas las unidades académicas que va a rondar en un aumento del 35 por ciento del presupuesto. Eso lo tendrán todas por la transferencia, por la variante económica de este año y lo que recibió la Universidad del presupuesto general para las universidades.

Entonces, aspiramos a crecer, ser prudentes en la administración e ir resolviendo las dificultades.

En investigación, alguna vez Derecho tiene que definir una política sólida al respecto, que no sean investigadores aislados que miran sólo su sector, lo más





difícil es eso, tener una unidad de pensamiento en cuanto a un desarrollo institucional. Está bien que el Consejo Directivo marque ciertas pautas y que la Comisión de Investigación Científica entienda que son estándares objetivos que deben hacerles cumplir a todos, sino entramos en la discrecionalidad de cada uno de los casos.

**Sra. ZENDRI.-** Pido la palabra.

Voy a pedir autorización para abstenerme de votar en el punto 47, que me concierne.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **La consejera Zendri se abstiene de votar el punto 47, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.**

**PUNTO 19.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 49 al 52 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripción y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 49.- LAZZARO, Héctor. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Romano. S/Adscripción del Abog. Alfredo L. Brunetti, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4362/12).
- 50.- Mc INERNY, Patricio Tomás. Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Adscripción del Abog. Gustavo Alfredo Suares, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3695/12).
- 51.- GONZALEZ, Manuela. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. S/Adscripción de la Lic. Marianela Pinzás, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3755/12).
- 52.- GUERRA, Rubén Darío. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Adscripción de la Abog. Yésica Daniela Montagna, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3549/12).

**Sr. MARTÍN.-** Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar el punto 49.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **El consejero Martín se abstiene de votar el punto 49, con la aprobación del HCD.**



**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.**

**PUNTO 20.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripción.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 53 al 57 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes de adscriptos y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 53.- TABIERES, María Susana. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2183/10 Cde. 1).
- 54.- ROVEDA, Eduardo Guillermo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2099/10 Cde. 1).
- 55.- CIEZA, Daniel. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1524/10 Cde. 1).
- 56.- SALANUEVA, Olga. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1138/09 Cde. 1).
- 57.- CONSANI, Norberto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo y solicita la baja de dos adscriptos. (Expte. 400-1401/10 Cde. 2).

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los referidos informes y designándose por segundo año a los adscriptos propuestos.**

**PUNTO 21.-** MAS, Verónica. E/Proyecto de Extensión “Espacio al Inmigrante”. (Expte. 400-4155/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de creación del Programa de Extensión Universitaria denominado “Espacio del Inmigrante”, con la finalidad de asesorar y asistir en las problemáticas inmigratorias a los residentes extranjeros que habitan en la ciudad de La Plata y su zona de influencia. Por los fundamentos y objetivos de la propuesta se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, octubre de 2012.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1° de noviembre de 2012.-

Fdo.: ZENDRI, GATTI, DELUCIS, BARLOQUI, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el proyecto propuesto.*

**PUNTO 22.-** DI MASI, Jorge Rafael. I/Que están desarrollando un programa integral de cooperación con la Univ. de Japón. S/Justificación de inasistencias que tendrán los alumnos participantes. (Expte. 400-4348/12).

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud realizada por el Prof. Jorge Rafael Di Masi, y considerando la importancia del viaje de estudios que emprenderán alumnos de grado y de postgrado de ésta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, concretando un viaje de estudios e intercambio al Japón, en el marco de convenio de cooperación que ha suscripto el Presidente de la UNLP y la Universidad Meiji de Japón; se considera pertinente que éste cuerpo deliberativo declare de "Interés Académico" el viaje con finalidad académica que realizarán un grupo de alumnos bajo la coordinación del Prof. Jorge Rafael Di Masi.

El contingente platense estará integrado por los alumnos de grado y postgrado: María Emilia Mamberti, Noelia Marina Quintero Szymanowsky, Irina Hentshel, Noeli Loreley Berardi, María Lihue Tula, Carla Victoria Sgrulletti, Fernando Mauro Sambrani Cavalieri, Adriana Carolina Schreyer, Florencia Anabela Sol Suárez, Julieta Vanesa Gisele Suárez, Diego Hernán Cazaux, María Laura Cea, Cynthia Hilda Kaintz Braicovich, Sebastián Daniel Gobelli y Jorge Ignacio López.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2012.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 8 de noviembre de 2012.-

Fdo.: GATTI, DELUCIS

**Sr. DECANO.-** El día antes de partir recibí a la comitiva que viajó a Japón, son quince personas. Es una actividad muy beneficiosa para esta Facultad. El doctor Di Masi hace rato que viene trabajando en esto, luego de un intercambio a través de videoconferencias y distintos medios logró viajar esta cantidad de alumnos para una conferencia en una Universidad de Japón y, después, visitar distintos establecimientos de ese país. Realmente estaban muy entusiasmados.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la justificación de inasistencias requerida.*



**PUNTO 23.-** TRANCHINI, Marcela. Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. E/Designación de docentes. (Expte. 400-4052/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Conforme la solicitud de designación del plantel docente para el segundo cuatrimestre del 2012, en el marco de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, esta Comisión pasa a ponderar los antecedentes de los profesores propuestos.

Para la materia DERECHO REGISTRAL se propone al Dr. ALBERTO F. RUIZ DE ERENCHUN, cuyo curriculum vitae se adjunta a fs. 8, mencionándose aquí algunos de los antecedentes más relevantes:

Se graduó de Abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, UNLP en el año 1964. En el año 1973 se graduó en la misma Facultad como Licenciado Especialista en Derecho Contractual y Registral. Ingresó al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y se desempeñó como jefe de División Contencioso Registral entre los años 1965 y 1975. En el año 1975 llegó a ser Director de Área Técnica. Desde 1967 hasta febrero de 2003 fue Asesor General de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, en el cual ejerció el cargo de Director General desde el año 2002 hasta el 2011, habiendo sido designado por concurso Público. Participó desde 1965 en todas las Reuniones Nacionales de Directores de Registros de la Propiedad que se celebran anualmente en la Rca. Argentina, más de 47 hasta la fecha. Participó igualmente desde 1967 a la fecha en Congresos, Jornadas, Simposios, Conferencias, Reuniones Nacionales e Internacionales donde se trató la materia, vg. el tercer Congreso Iberoamericano de Derecho registral, organizado por la UNA en Salta, 2010 y en Bs. As., 2011. Autor de diversos trabajos de la especialidad que suman a la fecha más de 100, sobre diferentes temas y que han sido publicados en las revistas jurídicas de circulación nacional e internacional (en el 2012 publicó “Sobre el origen histórico de los registros de la Propiedad en el Río de la Plata y el régimen registral de la hipoteca en revista de Derecho Privado y Comunitario” 2012-2, Hipoteca II, Edit. Rubienzal Culzoni, Oct. 20120, pág. 237 y siguientes.) Ejerce la profesión de abogado desde 1965. En ese carácter ha participado de reuniones nacionales e internacionales como representante del Colegio de Abogados de La Plata. Fue Presidente del H. Directorio de la Caja de Previsión Social para abogados de la Prov. Bs. As, entre 1986 y 1992. En ese mismo carácter fue electo nuevamente Director titular por el período 2000-2004. Fue Profesor de Derecho Registral en la Universidad Notarial Argentina entre los años 1970-1981 y 1983-1985. Fue Secretario del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata (1978/82) dependiente de la Universidad Nacional de La Plata. Desde 1983 y en esta misma Casa fue profesor adjunto por concurso Derecho Civil IV (Derechos Reales) para devenir luego en Profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derechos Reales, por resolución del año 2009. Autor de iniciativas legislativas y conferenciante de la especialidad. Fue Cofundador en Trelew en el año 1986, y desde ese momento su Secretario Coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, hasta la fecha. Ha sido invitado a dictar numerosas conferencias como la que celebró el 40 aniversario de la fundación de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2010 titulada “Debido procedimiento administrativo registral”.

Para la materia DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO se propone al Dr. HORACIO DANIEL PIOMBO, cuyo curriculum vitae se adjunta a fs. 26, mencionándose aquí algunos de los antecedentes más relevantes:

Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, de esta misma Casa, 1973. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1972. Es Profesor titular ordinario de Derecho Internacional Público y Privado de la Facultad de Ciencias



Jurídicas y Sociales, UNLP. Profesor titular de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por concurso, entre 1976 y 1994. En lo que respecta a su carrera en la administración de justicia de la provincia de Buenos Aires fue sucesivamente designado secretario en lo Penal (1969), fiscal (1972), juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional (1978), juez de la Cámara Tercera de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento La Plata (1987) y juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la actualidad. Fue investigador de máxima categoría hasta el año 2009. Posee numerosas publicaciones y en relación a la materia para la que se lo propone es actualizador, en tarea conjunta con otros profesores, del libro "Derecho Internacional Privado" de Werner Goldschmidt, Abeledo - Perrot, Bs. As. , 2009. Ha dictado numerosas conferencias como la llevada a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, titulada "Derecho Internacional Privado: perspectiva desde el mirador provincial".

Para la materia DERECHO NOTARIAL se propone a la Escribana SABINA H. PODREZ YANIZ, cuyo curriculum vitae se adjunta a fs. 1, mencionándose aquí los antecedentes relevantes:

Notaria Titular del Registro número 48 del Partido de Lomas de Zamora. Profesora titular de la Cátedra III de Introducción al Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Profesora Adjunta de la Cátedra I de Derecho Notarial y Registral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Consejera Académica en representación del claustro docente en el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, 2008 - 2010. Ex Miembro de la Junta Ejecutiva de la Delegación Lomas de Zamora del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, 2002-2004. Consejera del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, 2012-2014. Autora de artículos sobre la materia notarial, como "Decreto ley 9020", publicado en el Boletín Informativo de la Delegación de Lomas de Zamora del Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. AS. 2003, N° 28, pág.24. Ha participado de varios cursos de perfeccionamiento, entre ellos uno de Actualización en Derecho Inmobiliario, llevado a cabo en la UNA, Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. AS. Delegación de Lomas de Zamora, año 2003.

Por todo lo expuesto esta Comisión entiende que puede designarse al Dr. Alberto Ruiz de Erenchun para la asignatura Derecho Registral, al Dr. Horacio Daniel Piombo para la materia Derecho Internacional Privado y a la Esc. Sabina Podrez Yaniz para la materia Derecho Notarial, todo para el segundo cuatrimestre de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**

**Sr. DECANO.-** Si el Cuerpo lo permite, aprovechando la presencia del doctor Consani, que gratamente nos visita en todas las sesiones, la semana que viene se realizará aquí el Congreso de Relaciones Internacionales y él quiere invitar a todos los consejeros.

**Sr. CONSANI.-** Lo importante es la cantidad de embajadores que vienen, diez, y estamos constituyendo por primera vez en la Argentina el espacio euroasiático, la Cancillería tiene la denominación Europa del Este, se quedó en la historia. Es decir, ahora el espacio euroasiático abarca por lo menos a siete representaciones



que tienen embajadas en nuestro país: Turquía, Rusia, Azerbaijón, Armenia, Irán, Pakistán y Georgia, de esos siete países vendrán seis embajadores o encargados de negocios.

**Sr. DECANO.-** La apertura será el 21.

**Sr. CONSANI.-** Será el 21, estará el señor Decano, el Presidente de la Universidad y el Intendente de La Plata, quien ha dispuesto una cena para el miércoles a la noche.

**Sr. DECANO.-** Le agradecemos esta invitación.

**- Se toma conocimiento.**

**PUNTO 24.-** DOMENECH, Ernesto E. Director de la Esp. en Derecho Penal. S/Prórroga de designación del Prof. Alberto Ruiz de Erenchun. (Expte. 400-1879/05 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación del Prof. Ernesto Domenech, proponiendo como docente para el segundo cuatrimestre del 2011 al Prof. Alberto Federico Ruiz de Erenchun, para el dictado de la asignatura Derecho Penal Intensificado IV (Delitos contra el Estado y la fe pública. Un abordaje interdisciplinario), en el marco de la Especialización en Derecho Penal, se pasan a ponderar los antecedentes del citado en segundo término, conforme curriculum vitae agregado a fs. 4.

El Prof. Alberto Federico Ruiz de Erenchun se graduó de abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, UNLP en el año 1964. En el año 1973 se graduó en la misma Facultad como Licenciado Especialista en Derecho Contractual y Registral. Ingresó al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y se desempeñó como jefe de División Contencioso Registral entre los años 1965 y 1975. En el año 1975 llegó a ser Director de Área Técnica. Desde 1967 hasta febrero de 2003 fue Asesor General de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, en el cual ejerció el cargo de Director General desde el año 2002 hasta el 2011, habiendo sido designado por concurso Público. Participó desde 1965 en todas las Reuniones Nacionales de Directores de Registros de la Propiedad que se celebran anualmente en la Rca. Argentina, más de 47 hasta la fecha. Participó igualmente desde 1967 a la fecha en Congresos, Jornadas, Simposios, Conferencias, Reuniones Nacionales e Internacionales donde se trató la materia, vg. el tercer Congreso Iberoamericano de Derecho Registral, organizado por la UNA en Salta, 2010 y en Bs. As., 2011. Autor de diversos trabajos de la especialidad que suman a la fecha más de 100, sobre diferentes temas y que han sido publicados en las revistas jurídicas de circulación nacional e internacional (en el 2012 publicó "Sobre el origen histórico de los registros de la Propiedad en el Río de la Plata y el régimen registral de la hipoteca en revista de Derecho Privado y Comunitario" 2012-2, Hipoteca II, Edit. Rubienzal Culzoni, Oct. 20120, pág. 237 y siguientes.) Ejerce la profesión de abogado desde 1965. En ese carácter ha participado de reuniones nacionales e internacionales como representante del Colegio de Abogados de La Plata. Fue Presidente del H. Directorio de la Caja de Previsión Social para abogados de la Prov. Bs. As, entre 1986 y 1992. En ese mismo carácter fue electo nuevamente Director titular por el período 2000-2004. Fue Profesor de Derecho Registral en la Universidad Notarial Argentina entre los años 1970-1981 y 1983-1985. Fue Secretario del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata (1978/82) dependiente de la Universidad Nacional de La Plata. Desde 1983 y en esta misma Casa fue profesor adjunto por concurso Derecho Civil IV (Derechos Reales) para devenir luego en Profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derechos Reales, por resolución del



año 2009. Autor de iniciativas legislativas y conferenciante de la especialidad. Fue Cofundador en Trelew en el año 1986, y desde ese momento su Secretario Coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, hasta la fecha. Ha sido invitado a dictar numerosas conferencias como la que celebró el 40 aniversario de la fundación de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2010 titulada "Debido procedimiento administrativo registral".

Por todo lo expuesto esta comisión entiende que puede designarse al Profesor Ruiz de Erenchun para la asignatura Derecho Penal Intensificado IV (Delitos contra el Estado y la fe pública. Un abordaje interdisciplinario), en el marco de la Especialización en Derecho Penal.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose al profesor propuesto.**

**PUNTO 25.-** DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes. (Expte. 400-4242/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 2 se presenta el Prof. Ernesto Domenech, solicitando se designe en calidad de docente invitada a la perito Natalia Marino, para el dictado de temas específicos en la asignatura Las Ciencias y su aporte a la Criminalística, módulo 2, a dictarse en el segundo cuatrimestre del año en curso, en el marco de la Especialización en Derecho Penal.

La mencionada es editora profesional de video, con estudios cursados en la Escuela de Arte y Diseño Multimedial Da Vinci. Fue editora de video analógico y digital de manera privada durante 8 años. Asesora Técnica en Marino SyC, empresa dedicada a sistemas de seguridad por video y telecomunicaciones. Actualmente se encuentra cursando la Licenciatura en Criminalística, en su tercer año, en la Univ. Católica de La Plata. Es oficial 4º en la Asesoría Pericial de La Plata, dedicándose al procesamiento y análisis digital de imágenes y video.

Por todos estos antecedentes esta Comisión de Grado Académico entiende que puede designarse a la perito Natalia Marino, en calidad de docente invitada en la asignatura La Ciencia y su aporte a la Criminalística, para el segundo cuatrimestre del 2012 y en el marco de la Especialización en Derecho Penal.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a la profesora propuesta.**

**PUNTO 26.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones en Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 63 al 69 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de designación de docentes en carreras de Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 63.- GONZÁLEZ, Manuela. Directora del Instituto de Cultura Jurídica. E/Designación de docentes. (Expte. 400-3824/12).- *(Lics. Mónica Liliana Dohmen y Nancy Múgica y Méd. Nancy Pérez Coulembier en “El equipo interdisciplinario. Las tensiones que generan”).*
- 64.- GONZÁLEZ, Manuela. Directora del Instituto de Cultura Jurídica. E/Designación de docentes. (Expte. 400-3713/12).- *(Abog. Susana Mariel Cisneros asignatura “El equipo interdisciplinario. Las tensiones que generan”)*
- 65.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación del Prof. Bruno Bologna. (Expte. 400-4130/12).-
- 66.- CONDE, Tristán. Co-Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación del Dr. Gustavo Meirovich. (Expte. 400-4182/12).-
- 67.- CONDE, Tristán. Co-Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación del Dr. Ricardo Xavier Basaldúa. (Expte. 400-4220/12).-
- 68.- CONDE, Tristán. Co-Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación del Abog. Adrián Garbarino. (Expte. 400-4487/12).-
- 69.- DI BERNARDI, Federico. Secretario de la Maestría en Derecho Humanos. S/Designación de docentes. (Expte. 400-4482/12).- *(Dras. Laura Pautassi y Ana del Pilar Arcidiácono en seminario “Políticas Públicas y Derechos Humanos”)*

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**

**PUNTO 27.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 70 al 77 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a proyectos de tesis y propuestas de directores; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 70.- FAVERO AVICO, Agustina María. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de Tesis y solicita designación de Director. (Expte. 400-4458/12).- *(“Los procesos de egreso de jóvenes institucionalizado en la Ciudad de La Plata. Una mirada desde el Trabajo Social” - Directora Dra. Laura Pautassi y Codirectora Mag. Marcela Velurtas)*
- 71.- BRAVI, Bárbara. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de Tesina y solicita designación de Director. (Expte. 400-





- 4221/12).- (“Relaciones de Argentina en el mundo. El soft power de la política exterior de Néstor Kirchner” - Director Dr. Roberto Miranda)
- 72.- LEYES, Luis Alfredo. Alumno de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-3950/12).- (“Responsabilidades personales en el supuesto de deudas salariales e indemnizatorias impagas. El control de la gestión empresarial” - director Prof. Moisés Meik)
- 73.- RIVES, Emanuel. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-4255/12).- (“El buen penalista primero siente, luego piensa y finalmente dice” - Director Prof. Ramiro Pérez Duhalde)
- 74.- SARAGUSTI, Manuel Fernando. Alumno de la Especialización en Derecho Empresario. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-4344/12).- (“Los invernáculos de M. y C. (su enfoque jurídico y económico)” - Directora Dra. Patricia Ferrer)
- 75.- GUTIERREZ OYARZUN, Romina. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-4124/12).- (“El período de prueba como elemento del contrato de trabajo: análisis y necesaria reforma fundada en los principios del derecho social” - Director Abog. Ángel Eduardo Gatti)
- 76.- SALVATIERRA, Juan Cruz. Alumno de la Especialización en Derecho Empresario. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-4159/12).- (“Los delitos de quiebra” - Director Abog. Ricardo Sosa Aubone)
- 77.- GANDOLFO, Rocío. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita designación de Director. (Expte. 400-4019/12).- (“La importancia del protocolo en la empresa familiar” - Directora Prof. Analía Pérez Cassini)

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose los directores propuestos.**

**PUNTO 28.-** CALEGARI DE GROSSO, Lydia. E/Renuncia a la Dirección de la Tesis Doctoral del doctorando Jorge A. Grinberg. (Expte. 400-32199/00).-

#### Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

A fojas 42, el doctorando Jorge Grinberg acompaña tesis en formato CD la tesis e indica que entregará los tres ejemplares al tiempo de la designación del Jurado evaluador.

Si bien por Resolución N° 222/05 del H.C.A se designa como Directora y Codirectora de tesis a la Dra. Lydia Esther Calegari de Grosso y a la Abog. María Monserrat Lapalma, respectivamente, la presentación se efectuó con la conformidad de la codirectora de tesis.

A fojas 43, el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas –Dr. Felipe Fucito- señala que debe adjuntarse a la tesis conformidad expresa de la Directora, toda vez que no surge de las actuaciones renuncia alguna, pese a las manifestaciones del doctorando Grinberg a fojas 38.

Notificada la Dra. Lydia Esther Calegari de Grosso, presenta su renuncia, fundada en la falta de contacto con el doctorando desde el año 2005.

Por ello, este Comité Académico de Doctorado entiende que, previo a todo trámite, corresponde que el HCD acepte la renuncia de la Dra. Lydia Esther Calegari de Grosso.



Asimismo y de conformidad a la Reglamentación de Doctorado vigente, notifíquese al doctorando que deberá proponer nuevo Director de Tesis, el que deberá prestar expresa conformidad con la tesis presentada.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia presentada.*

**PUNTO 29.-** SALESSI, Luis Alberto. S/Nuevo Director de Tesis e informa la reformulación del tema. (Expte. 400-32,350/00).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Visto la presentación efectuada por el Abog. LUIS ALBERTO SALESSI, se advierte en este acto que:

A fojas 9, por Resolución del HCA N° 438/2000 se aprobó el tema de tesis titulado “Como deben designarse nuestros jueces en la Justicia Federal y en la Provincia de Buenos Aires”

Que la propuesta obrante a fojas 25/26 no constituye simplemente un cambio del título del plan de tesis doctoral, sino una reformulación del tema de tesis en razón de su orientación al análisis de la institución del Consejo de la Magistratura, razón por la cual deberá replantear la hipótesis, los objetivos, establecer el marco teórico, delimitar el campo temporal, así como consignar la metodología a aplicar con las respectivas técnicas a emplear en el desarrollo de la tesis.

Por ello, este Comité Académico de Doctorado entiende que, previo al tratamiento de la propuesta del nuevo Director de Tesis Doctoral, deberá el Abog. Luis Alberto Salessi acompañar nuevo Plan de Tesis, con la debida conformidad del propuesto Director.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

*- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose solicitar nuevo plan de tesis.*

**PUNTO 30.-** YZA, Rubén Julio. S/Nuevo Director de Tesis. (Expte. 400-3441/06).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Visto la propuesta de nuevo Director de Tesis Doctoral presentada por el Abog. JULIO RUBEN YZA, en la persona del Dr. Mario Gerlero, cuya aceptación obra a fojas 21 y ss, se advierte en este acto que:

El plan de tesis doctoral presentado por el doctorando Julio R. Yza “LA PRÓXIMA OPORTUNIDAD. EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MATERIA PENAL” presentado en 2006 y activado en 2012, guarda similitud con la tesis de Maestría titulada “El principio de oportunidad desde la perspectiva sociológico jurídica” presentada en 2011 y aprobada en defensa oral y pública en 2012.

Sin perjuicio de no plantear tesis alguna, los objetivos (fs. 4) son los mismos que los presentados a fs. 36 de la tesis de Maestría (expte N° 400-



5399/08) y tampoco difiere ni el marco teórico, ni la delimitación del campo temporal (fs. 9) que es similar a la planteada a fs. 4 de la tesis de maestría.

Respecto de la hipótesis (fs. 8 de las presentes actuaciones) es dable observar una reformulación de la misma (fs. 10/11 expte N° 400-5399/08) en la tesis de maestría, sin implicar cambios ni en los objetivos ni en la temática general.

Con relación al aporte estadístico que se menciona a fs. 10 es el ya cumplido a fs 80 y ss. de la tesis de maestría. Las opiniones de los operadores del sistema sobre la materia, fueron recabadas a fs. 93 y ss. de la tesis de maestría. La bibliografía de fs. 12 es reproducida casi íntegramente y ampliada en la tesis de maestría.

Por ello, el Plan de Tesis Doctoral no es continuación ni ampliación del otro trabajo realizado, sino una superposición con aquél, de modo que no cabe admitirlo nuevamente, aun con modificaciones.

Por otra parte, debe señalarse que la tesis doctoral debe constituir un trabajo original, característica que se ha desvirtuado ante la defensa pública de la tesis de Maestría, que ha transformado el plan inicial en no original.

Sobre la base de lo expuesto, este Comité Académico de Doctorado entiende que, previo al tratamiento de la propuesta de nuevo Director de Tesis Doctoral, deberá el Abog. Julio Rubén Yza acompañar nuevo Plan de Tesis.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

**- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose solicitar nuevo plan de tesis.**

**PUNTO 31.-** LOPEZ CALENDINO, Sebastián. Director Ejecutivo de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis de la maestranda Claudia Cisneros. (Expte. 400-1225/09).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis de maestría titulada "Corrupción y derecho fundamental de libre acceso a la información pública", de autoría de la maestranda CLAUDIA CISNEROS, bajo la dirección del Mag. Manuel Tome (conf. Res. 22/2010 H.C.A ; ver. Fs. 45), se debe designar jurado para su defensa integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A esos fines se considera propicio convocar para la designación a los siguientes: Doctor Mariano Bartolomé, Mag. Isabel Cecilia Stanganelli y Mag. Jorge Szeinfeld, quienes reúnen las condiciones descriptas en el régimen vigente.

Mariano Bartolomé, es doctor en relaciones internacionales por la Universidad del Salvador, Magíster en Sociología por la ULZ/IVVVE – Academia de Ciencias de la República Checa. Además es egresado de los cursos de Defensa y Terrorismo del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) Washington DC. En la actualidad se desempeña como profesor a cargo del seminario "Problemas de Política Internacional" en el Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador y es profesor titular de la materia "Política Internacional Contemporánea" en la maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra

La Mag. Isabel Cecilia Stanganelli es Profesora de Geografía y Magíster en Relaciones Internacionales por la UNLP. Su tesis de maestría titulada "Hidrocarburos y Relaciones Internacionales en Asia Central", fue calificada como distinguida y con recomendación de publicación. Es profesora de la materia "Componente geográfico" de la Maestría en Inteligencia Estratégica Siglo XXI y de



los Seminarios “La ex URSS y los estados que la sucedieron”, “las potencias asiáticas” entre otros.

El Mag. Jorge Szeinfeld es Procurador (1982) y Abogado (1983) por la Universidad Nacional de La Plata, con especialización en Ciencia Política (1991). Es Magíster en Ciencia Política (Universidad Nacional de La Plata -UNLA, 1998) y ha cursado el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales (1992). Ha realizado los siguientes cursos de posgrado: Integración Latinoamérica (Universidad Nacional de Mar del Plata, 1985); Educación y Defensa (Center for Hemispheric Defense Studies, National Defense University, EEUU – 2000 – Coordinador del Curso en 2001); Democracia, Seguridad y Defensa (CHDS, NDU, EEUU - 2000). Desde 1992 se desempeña como profesor e investigador en la Universidad Nacional de la Plata, siendo actualmente Profesor Titular Interino de Derecho Político en la Cátedra I.

En consecuencia se sugiere la designación de los académicos, Mariano Bartolomé, Isabel Cecilia Stanganelli y Jorge Szeinfeld, quienes previa aprobación de sus nombramientos por el Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación con copia de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.*

**PUNTO 32.-** LOPEZ CALENDINO, Sebastián. Director Ejecutivo de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del maestrando Gabriel Andrés Ciarla. (Expte. 400-2446/06 Cde. 1).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis de maestría titulada "El método de análisis de inteligencia en el modelo de planeamiento militar para la defensa Argentina", de autoría del maestrando GABRIEL ANDRÉS CIARLA, bajo la dirección del Prof. Jorge Szeinfeld (conf. Res. 201/2011 H.C.A), se debe designar jurado para su defensa integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A esos fines se considera propicio convocar para la designación a los siguientes: Doctores Ángel Tello y Mag. Isabel Cecilia Stanganelli y el Ing. Carlos Alberto Frasch, quienes reúnen las condiciones descriptas en el régimen vigente.

La Mag. Isabel Cecilia Stanganelli es Profesora de Geografía y Magíster en Relaciones Internacionales por la UNLP. Su tesis de maestría titulada "Hidrocarburos y Relaciones Internacionales en Asia Central", fue calificada como distinguida y con recomendación de publicación. Es profesora de la materia “Componente geográfico” de la Maestría en Inteligencia Estratégica Siglo XXI y de los Seminarios “La ex URSS y los estados que la sucedieron”, “las potencias asiáticas” entre otros.

El Ing. Carlos Alberto Frasch es profesor de la Maestría en Inteligencia Estratégica Siglo XXI, y en 2011 ha sido jurado de tesis del Lic. Ricardo José Torres Medrano.

El Doctor Ángel Tello es Licenciado en Ciencias Políticas en Francia bajo la dirección de Raymond Aron y Alain Rouquié. Doctor en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata. Investigador, categoría I de la UNLP y director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Siglo XXI.

En consecuencia se sugiere la designación de los académicos, Isabel Cecilia Stanganelli, Carlos Alberto Frasch y Ángel Tello, quienes previa aprobación



de sus nombramientos por el Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación con copia de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.*

**PUNTO 33.-** CALA, Laura. Prosecretaria de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del doctorando Ricardo Sebastián Piana. (Expte. 400-2248/10).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis doctoral titulada “La Reforma en la Administración Pública en la Provincia de Buenos Aires. Su estudio en los años de la gestión 2002-2007”, autoría del doctorando RICARDO SEBASTIAN PIANA, bajo la dirección de la Dra. Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, se debe designar jurado para su defensa, debiendo el mismo estar integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A tales efectos se cree propicio convocar para la designación a los Doctores: Mario Justo López, Carlos Botassi y Olga Salanueva, quienes reúnen las condiciones descriptas en el régimen vigente.

El Dr. Mario Justo López es Doctor en Derecho Político por la UBA, Profesor Titular de Teoría del Estado de la UBA, Investigador permanente del Instituto Gioja de la Facultad de Derecho de la UBA, autor de importantes publicaciones en temáticas de Derecho Político.

El Dr. Carlos Botassi es Doctor por la UNLP, Profesor Titular de Derecho Administrativo y Profesor de Postgrado. Es Director de la Especialización en Derecho Administrativo, entre otros antecedentes de relevancia académica.

La Dra. Olga Salanueva es Doctora por la UNLP, Profesora Titular de Introducción a la Sociología, Profesora de Postgrado, Directora de la Maestría en Sociología Jurídica, Investigadora categorizada y autora de importantes publicaciones en temáticas sociológicas.

Consecuentemente se sugiere la designación de los académicos, Doctores Mario Justo López, Carlos Botassi y Olga Salanueva, quienes, previa aprobación del nombramiento por el Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación, y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.*

**PUNTO 34.-** CALA, Laura. Prosecretaria de la Secretaría de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar la tesis del doctorando Raúl F. Elhart. (Expte. 400-444/04).-

Dictamen del Comité Académico del Doctorado

Honorable Consejo Directivo:



En virtud de las renunciaciones presentadas por los Dres. Felipe Fucito y Jorge De la Rúa como miembros del jurado designado para evaluar la tesis del doctorando Raúl Fernando Elhart titulada “La individualización judicial de la pena en el Derecho Penal Argentino desde la perspectiva del funcionalismo sistémico”, con la dirección de Dr. Ricardo Ferrario y Abog. Carlos Parma, como Director y Codirector respectivamente (Res. HCA N° 353/2004 y 276/06), corresponde designar dos nuevos miembros del jurado para su defensa, a efectos de garantizar la integración del jurado, en el número reglamentariamente previsto.

Consecuentemente, se sugiere la designación de los Dres. Horacio Daniel Piombo y Eduardo Tinant.

Horacio Daniel Piombo es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado en las Universidades Nacionales de La Plata y de Mar del Plata, Profesor de Postgrado, Juez del Tribunal de Casación Penal, investigador principal y consultor internacional, entre otros antecedentes de relevancia nacional e internacional.

Eduardo Tinant es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (tesis Cum Laude) .Profesor Titular de Filosofía del Derecho –grado- U.N.L.P. Director y Profesor de la Maestría en Bioética Jurídica U.N.L.P. Profesor del Doctorado en Ciencias Jurídicas. Profesor de Teoría del Derecho y de Derechos de la Persona Humana en el Doctorado en Derecho U.B.A., entre otros destacados antecedentes académicos.

Previa aprobación del nombramiento por el Consejo Directivo, deberá serles notificada su designación, y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.**

**PUNTO 35.-** DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna Carmen Beatriz Viale. (Expte. 400-6094/08).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 7 consta la entrega del trabajo integrador final de la alumna Carmen Beatriz Viale, titulado “El bien jurídico protegido por el art. 128 del Código Penal Argentino”, en el marco de la Especialización en Derecho Penal. A fs. 4 se halla analítico de la alumna del cual surge que tiene aprobadas las asignaturas de la carrera.

Esta Comisión sugiere como posibles jurados para la evaluación de su trabajo a los Profesores Cecilia Sanucci, Ignacio Mariano Lasarte y María José Lescano; todo basado en antecedentes agregados en copia por la Dirección de la carrera en las actuaciones.

La profesora Sanucci, Cecilia es abogada (UNLP), Especialista en Derecho Penal Económico (Universidad Notarial Argentina), instructora judicial (“Curso de Capacitación de Instructores Judiciales”-primera promoción-dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Es profesora adjunta por concurso con dedicación simple en la cátedra II de la materia Derecho Penal II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Es relatora de Fiscal Adjunto de Casación.

El profesor Lasarte, Ignacio Mariano es abogado (UNLP), Especialista en Derecho Penal (Universidad Austral). Es profesor adjunto por concurso de la Cátedra 2 de Derecho Penal II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la



Universidad Nacional de La Plata. Dicta de la asignatura “Derecho Penal de los Negocios” en la Especialización en Derecho Empresario en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración De Juzgados y Tribunales Colegiados, y en la Especialización en Derecho Penal, todas de nuestra Casa de Estudios. Es Subsecretario en la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La profesora Lescano, María José es abogada y escribana (UNLP), Doctora en Derecho Penal. (Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca, España). Es docente en la Especialización de Derecho Penal y Secretaria del Instituto de Derechos del Niño (IDN) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Se desempeña como Jueza de Garantías del Joven. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, desde el 2 de junio de 2009 hasta la actualidad.

Por todo lo expuesto esa Comisión de Grado Académico entiende que pueden designarse como jurados evaluadores del trabajo integrador final de la alumna Carmen Beatriz Viale, a los profesores Cecilia Sanucci, Ignacio Mariano Lasarte y María José Lescano, en el marco de la Especialización en Derecho Penal. Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.**

**PUNTO 36.-** DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno Christian Lombeida del Hierro. (Expte. 400-2103/10).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 15 consta la entrega del trabajo integrador final del alumno Christian Lombeida del Hierro, titulado “Aplicación del paradigma de la complejidad en la construcción de un nuevo modelo de gestión para el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal del Ecuador”, en el marco de la Especialización en Derecho Penal. A fs. 16 se halla analítico del alumno del cual surge que tiene aprobadas las asignaturas de la carrera.

Esta Comisión sugiere como posibles jurados para la evaluación de su trabajo a los Profesores Alejandra Moretti, Sergio Alejandro Franco y Fabián Aníbal Quintero.

Esta Comisión entiende que puede designarse para la evaluación del trabajo final integrador del alumno Christian Lombeida del Hierro a Alejandra Moretti, Sergio Alejandro Franco y Fabián Aníbal Quintero, en el marco de la Especialización en Derecho Penal.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.**



**PUNTO 37.-** PIANA, Ricardo Sebastian. Secretario de Investigación Científica. S/Aprobación como curso de postgrado en modalidad virtual denominado “Reforma del Estado. Etapas, Instrumentos y perspectivas”. (Expte. 400-4186/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Puesto a consideración de esta Comisión de Grado Académico la presentación realizada por el Dr. Sebastián Piana proponiendo el dictado de un Curso de Posgrado titulado “Reforma del Estado. Etapas, Instrumentos y Perspectivas” a través del Campus Virtual Latinoamericano (CAVILA) y dentro del marco de la convocatoria de proyectos de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de La Plata que realizara la Dirección de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de La Plata, se estima que la temática propuesta es de actualidad y pertinente para la formación de posgrado de profesionales de varias disciplinas, especialmente de las ciencias jurídicas; que el proyecto cumple con los estándares que debe llenar un curso de posgrado; que el docente propuesto como coordinador del curso cuenta con la experiencia y la formación que el dictado de un curso de posgrado requiere, según resulta del CV obrante a fojas 1/26.

Por ello, esta Comisión de Grado Académico entiende que puede aprobarse el proyecto propuesto para ser elevado a las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, previa aprobación del H.C.D, a los efectos de ser incluido en la oferta a realizarse a través de CAVILA.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto propuesto.**

**PUNTO 38.-** BERIZONCE, Roberto y OTEIZA, Eduardo. E/Proyecto de creación de la Maestría en Derecho Procesal. (Expte. 400-3892/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Viene para intervención de esta Comisión de Grado Académico el Proyecto de creación de la Maestría en Derecho Procesal presentada por los Dres. Roberto Berizonce y Eduardo Oteiza.

A fojas 9 se enuncian los objetivos generales y particulares de la Carrera de Postgrado que se propicia.

A fojas 10/19 se agrega el Diseño General del Plan de Estudios, incluyendo perfil del graduado, contenidos mínimos de las 28 asignaturas que integran el Plan, con sus correspondientes cargas horarias, así como la metodología de enseñanza a imprimir en el desarrollo de los cursos.

A fojas 20/62 se adjuntan los CV de las autoridades de Carrera que se proponen: Dr. Roberto Berizonce (Director Académico), Dr. Eduardo Oteiza (Director Ejecutivo), Abog. Leandro Giannini (Secretario Académico) y Abog. Francisco Verbic (Secretario de Coordinación)

A fojas 64, la Secretaría de Posgrado requiere opinión a las autoridades de las siguientes carreras: Maestría en Relaciones Internacionales, Especialización en Derecho Civil y Especialización en Derecho Administrativo, respecto a eventuales superposiciones de contenidos entre las carreras.

A fojas 65, el Dr. Carlos Botassi, Director de la Especialización en Derecho Administrativo, evacua el traslado, indicando que los contenidos curriculares del Proyecto de la Maestría reflejan la tendencia universal en la materia y resultan de excelencia, que la carga horaria prevista resulta adecuada y que la metodología





propuesta para la enseñanza constituye un ejemplo de técnicas pedagógicas modernas que colocan al docente en el rol de acompañante calificado del alumno en la búsqueda del conocimiento.

Señala, asimismo, que las actividades complementarias planificadas han sido seleccionadas con un criterio lógico impecable y que el sistema de evaluación permanente que se establece es el único que asegura un resultado justo en el nivel de post graduación.

A fojas 66, el Dr. Norberto Consani, Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, considera pertinente y de relevancia institucional el proyecto y los solventes antecedentes académicos de quienes han presentado el proyecto.

A fojas 67, el Dr. Rubén Compagnucci, Director de la Especialización en Derecho Civil, destaca la jerarquía científica y académica de del proyecto, así como de quienes lo suscriben.

Respecto al contenido curricular, señala, que desde su perspectiva reúne todo lo vinculado al derecho procesal y comprende un sinnúmero de cuestiones jurídicas vinculadas a ello.

De los antecedentes reseñados en la presentación que surgen de las actividades conjuntas entre el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, las cátedras de Derecho Procesal de la Facultad y la denominada “Escuela de Derecho Procesal de La Plata”, es posible inferir una importante demanda en la temática de la Especialización.

Las consideraciones vertidas por los expertos temáticos consultados - Directores de Carreras de Postgrado-, resultan coincidentes en lo que refiere, tanto al proyecto curricular de la carrera como al perfil de egresados que se prevé, así como a la calidad científica y académica de quienes presentan el Proyecto, que esta Comisión de Grado Académico comparte.

La propuesta, se adecua a los requerimientos de una Carrera de Maestría, en lo que respecta a la organización curricular como carrera semiestructurada y con la carga horaria reglamentaria prevista, y da cuenta de los estándares de acreditación de postgrados que funcionan a nivel nacional.

Con relación a las autoridades de la Carrera cuya aprobación se propicia, es importante señalar que el art. 3 del Reglamento de Carreras de Postgrado contempla aquellos supuestos en que las necesidades de gestión de una Carrera lo ameritan, razón por la cual esta Comisión de grado Académico entiende que la envergadura del proyecto requiere de un Director Académico (Dr. Roberto Berizonce) y un Director Ejecutivo (Dr. Eduardo Oteiza), así como de un Secretario Académico (Abog. Leandro Giannini) y un Secretario de Coordinación (Abog. Francisco Verbic). De los CV agregados a fojas 20/62, a los que en honor a la brevedad el presente se remite, surgen los sobrados antecedentes científicos y académicos de los postulantes.

Por ello, habiendo efectuado un detenido análisis, esta Comisión de Grado Académico estima viable la aprobación por el H.C.D del Proyecto de creación de la Maestría en Derecho Procesal, así como de la aprobación de las autoridades de la Carrera: Dr. Roberto Berizonce como Director Académico, Dr. Eduardo Oteiza como Director Ejecutivo, Abog. Leandro Giannini como Secretario Académico y Abog. Francisco Verbic como Secretario de Coordinación.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. GRAJALES.-** Pido la palabra.

Me gustaría decir algunas palabras respecto a este punto, aprovechando también la presencia del Secretario de Postgrado en esta Sala.

Realmente observo que la aprobación -como creo que va a ser votada en este Consejo Directivo- de la maestría en Derecho Procesal Civil y Comercial viene a cumplir un logro que esta Facultad se debía hace tiempo, en función del prestigio que ha tenido desde hace décadas la escuela de Derecho Procesal de La Plata.



Creo que en este momento la maestría va a cumplir ese rol del Derecho Procesal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y considero que es un punto de prestigio y excelencia para el postgrado de nuestra Facultad, lo que considero un tema de sumo interés que se debe destacar.

Nada más.

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Dada la trascendencia de la temática y de los profesores que hacen la propuesta, entiendo que es un paso adelante para la Facultad contar con esta maestría en el Postgrado.

Estoy de acuerdo con la circunstancia de que la Facultad gane una maestría de alto nivel en Derecho Procesal, siendo esta unidad académica la que ha referenciado la escuela de Derecho Procesal La Plata; me parece que tenemos que ajustar la organización de sus autoridades y estructura.

Tomando una recomendación del área de Postgrado, me parece que podemos avanzar en la idea de la maestría pero habría que ajustar la estructura de la misma a los parámetros reglamentarios que cumplen las demás maestrías del Postgrado.

También acudiendo a la buena voluntad de los consejeros, más allá del avance y prestigio que nos darán estos docentes con esta maestría, la idea sería aprobarla en el Consejo Directivo para ponerla en marcha el año que viene, con inscripciones en el mes de febrero de 2013.

**Sr. DECANO.-** Un punto a tener en cuenta en esto es la celeridad, por la publicidad de la oferta de carreras de postgrado, no obstante -por supuesto- cumplir con todos los pasos reglamentarios para su creación.

Estoy seguro que esta carrera -que estaba siendo dictada en la Universidad Notarial- va a tener mucha participación. Les cuento que esto es producto de charlas que desde hace años venimos teniendo con los doctores Berizonce y Oteiza, ellos tenían un compromiso muy fuerte con la Universidad Notarial, donde se generó la estructura de esta carrera, pero también es cierto que la Universidad Notarial trasladó casi toda su actividad casi exclusivamente a Buenos Aires y casi ya no hay competencia, por lo que no me parece que rompamos relaciones con una Universidad amiga.

**Sr. MUELE SOLER.-** En virtud de lo que decía el consejero Atela, que de aprobarse la inscripción sería en febrero, ¿no convendría que se hagan esos ajustes primero?

**Sr. GRAJALES.-** Pero estamos con poco tiempo y tiene que ir al Consejo Superior.

**Sr. SECRETARIO.-** Tiene que ir al Consejo Superior para su aprobación y el problema potencial es que quizás no entre en la sesión de diciembre de ese Cuerpo.



Si queda aprobada la carrera y luego se envía lo que tiene que ver con las autoridades, el trámite sigue en el Consejo Superior y después el Consejo tratará la designación de autoridades.

Una cuestión que me parece importante señalar es que como criterio, cada vez que se aprueba una carrera no solo interviene la Comisión de Grado Académico, hay un dictamen previo de tres académicos que pide la Secretaría, son pares titulares de carreras, que estudian el expediente, que hacen sugerencias de modificaciones, etcétera, y hasta que no dictaminan los tres y por unanimidad si la carrera tiene criterios metodológicos y de contenidos necesarios no pasa a la Comisión de Grado Académico para que esta se expida.

Ese es el procedimiento que tenemos. Y si me piden una opinión personal, creo que además debería ser tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, pero eso podría encabezar otro criterio formal que se tome de aquí en adelante.

**Srta. DRAKE.-** Claro, dejar sentado en actas que a futuro, cada vez que se haga una modificación o una creación de carrera, que pase por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, porque si entendemos que el Consejo Directivo es el cogobierno donde se reúnen los cuatro claustros, los estudiantes no integramos la Comisión de Grado Académico ni tampoco somos consultados por la creación de nuevas carreras y nos desayunamos con eso acá sin oportunidad de ver quiénes serán los docentes a designar ni qué criterio se utilizó ni cómo va a ser la carrera.

**Sr. GRAJALES.-** Igual, el cuerpo docente no se designa en este momento sino que eso se realiza posteriormente.

**Sr. MUELE SOLER.-** El Consejo Superior votaría ya las autoridades.

**Sr. SECRETARIO.-** La designación de las autoridades es facultad de la unidad académica.

**Sr. GRAJALES.-** Lo que tiene que pasar por el Consejo Superior es la creación de la carrera.

**Sr. DECANO.-** Con relación a las autoridades, al ser una estructura numerosa la propuesta, habría que hacerles saber que deben hacer un esfuerzo para adaptarla a la reglamentación.

**Sr. SECRETARIO.-** Este Consejo Directivo aprobó una reglamentación respecto a las carreras de postgrado y hasta aquí todo se ajustó a ella.

**Sr. DECANO.-** Tengo una audiencia con el doctor Oteiza la semana que viene, la que aprovecharía para comentarle este tema para que trate de resolverlo rápidamente.

**Sr. GATTI.-** Si estuviéramos de acuerdo con los destacados profesores que se proponen para la dirección de la carrera, me parece que sería posible facultar al



Secretario de Postgrado a que sólo corrija la nomenclatura de los cargos, ajustándola a la reglamentación.

**Sr. SECRETARIO.-** El problema es con las secretarías, con las direcciones no hay problemas porque uno puede ser director y otro subdirector y en ese sentido habría un rápido acuerdo, pero no hay Secretaría de Coordinación en la estructura base, esa es la dificultad.

**Sr. GRAJALES.-** Ese es el único inconveniente técnico que podría solucionarlo el director de la carrera.

**Sr. SECRETARIO.-** Si el Consejo Directivo me lo encomienda, puedo hacer los buenos oficios para que eso se solucione rápidamente.

**Sr. ATELA.-** Propondría al Cuerpo, si lo comparten, solamente avanzar con la aprobación de la carrera de Postgrado, apartar lo que es la designación de autoridades y encomendar al señor Decano y al Secretario de Postgrado para que ajusten la organización de esta carrera a los parámetros reglamentarios que ya están establecidos respecto a las autoridades de una carrera de postgrado.

Son cumplimientos que deben hacerse no solo por satisfacer los requerimientos reglamentarios, no se olviden que después con esta carrera hay que iniciar el procedimiento de acreditación de la misma y el tema es que si no ajustamos la carrera a los parámetros reglamentarios establecidos, no va a acreditar y lo peor que podemos hacer es crear una carrera que no pueda acreditar en CONEAU, por más cuerpo académico de relevancia que tengamos.

**Sr. DECANO.-** Me parecen razonables las peticiones que hicieron, pero le pediría al claustro estudiantil que en esta oportunidad haga la salvedad y que para la próxima vez pase por las comisiones del Consejo Directivo.

Por todo lo que dijeron los consejeros respecto al tipo de carrera que se trata, la demanda que se espera, la política de crecimiento de Postgrado en la que estamos inmersos, pienso que podrían acompañar una resolución de este tema.

**Sr. GATTI.-** Yo apoyo la postura que hace el claustro estudiantil, que en el futuro deben pasar estos expedientes por las comisiones del Consejo Directivo.

**Sr. ATELA.-** Este Cuerpo ya había fijado ese criterio. En este caso en particular, observo una posible demora, por más que la aprobemos en febrero, marzo o abril, el año académico de Postgrado habría avanzado y llegaríamos tarde. Apuesto al reconocimiento académico de quienes hacen la propuesta y lo que decía el señor Decano, que es una carrera que se venía dictando en la Universidad Notarial, donde se ha dejado de dar, para poder hacerlo en el marco de una Universidad pública.

Me parece que el compromiso que asumimos entre todos -sacando esto que siempre pareciera que se construye sobre la excepción- es que cuando venga una nueva carrera de postgrado necesariamente tenga que contar con dictamen de la Comisión de Grado Académico sino también de las comisiones de Enseñanza y de



Interpretación y Reglamento, lo que le dará riqueza a la discusión de las prioridades del Postgrado que tiene que establecer la unidad académica, pues al fin y al cabo quien fija las políticas es este Cuerpo.

Les pido disculpas, en nombre del señor Decano y el mío, por estas urgencias, entiendo que ustedes merecen mayor debate y la posibilidad de discutir esto con mayor amplitud

**Sr. DECANO.-** Esto que se convirtió en urgencia quizás haya sido un exceso de prudencia, porque también me consta el concienzudo trabajo de los doctores Oteiza y Berizonce, que lo vienen haciendo desde hace más de un año, construyendo todo, consultando en Postgrado cómo es la reglamentación, sobre todo pensando en la acreditación ante CONEAU. Tal vez el tema de las autoridades se podría retrasar un poquito, pero tratemos que esté lista para ofertarla para 2013.

**Sr. MUELE SOLER.-** Las autoridades las aprobaríamos la sesión siguiente.

**Sr. DECANO.-** Claro.

**Sr. KRIKORIAN.-** Una vez que se adecue al reglamento respectivo.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico con el alcance de la moción formulada por el señor consejero Atela.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la creación de la carrera propuesta.**

**PUNTO 39.-** MARAFUSCHI, Miguel Ángel. S/Creación de la Comisión Académica de la Especialización en Abogados del Estado. (Expte. 400-4060/12).-

#### Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director de la Especialización en Abogados del Estado, Prof. Miguel A. Marafuschi, proponiendo la creación de la Comisión Académica de la Especialización en Abogados del Estado; esta Comisión de Grado Académico estima que puede procederse a su aprobación por el H.C.D.

La propuesta cumple con los estándares establecidos tanto por la Ordenanza de Postgrado de la Universidad Nacional de La Plata, como por la Resolución Ministerial N° 1168, con relación a la integración de un Comité Asesor o Comisión Académica por Carrera de Postgrado, formando parte de la estructura de gobierno de la carrera, con funciones de asesoramiento académico a las autoridades ejecutivas de la misma respecto a modificaciones del Plan de Estudios, adecuaciones de contenido, pertinencia de las temáticas a abordar, etc.

En lo que respecta a su composición, se propone una primer integración con 3 profesores investigadores con formación doctoral con suficientes antecedentes académicos y científicos vinculados al estudio del derecho público y de las administraciones públicas.

En tal sentido se propone a los Dres. Tomás Hutchinson, Carlos Botassi y Pablo Rea, cuyos antecedentes académicos más relevantes se consignan a fojas 1 vta. y 2 y de los que resultan sobrados méritos para su designación como miembros de la Comisión.



Por ello, esta Comisión de Grado Académico estima viable la aprobación por el H.C.D de la Comisión Académica de la Especialización en Abogados del Estado integrada por los Dres. Tomás Hutchinson, Carlos Botassi y Pablo Reca.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS, HUENCHIMAN

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Pido autorización para abstenerme de votar, en tanto está propuesto el Profesor Titular de la cátedra a la que pertenezco.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- *El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueba por unanimidad, creándose la comisión propuesta y designándose a sus integrantes.*

**PUNTO 40.-** CAMACHO, Paola Alejandra. S/Se la exceptúe de realizar las 100 horas de prácticas que requiere la Especialización en Actividad Jurisdiccional y administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. (Expte. 400-2658/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 2 se presenta la alumna Paola Alejandra Camacho solicitando se la exima de las 100 horas de práctica obligatoria en el marco de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. Funda su petición en revestir el cargo de abogada adscripta en el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata, lo que acredita con certificado agregado a fs. 1. Surge del mismo que a la fecha de aquél contaba con una antigüedad en el Poder Judicial de tres años, 11 meses y 4 días. A fs. 3 se acredita que la mencionada es alumna de la carrera y que ha aprobado nueve materias y a fs. 3 vta. presta conformidad con el pedido de eximición, la Dra. Patricia Ferrer, Directora de la Especialización. En consecuencia esta Comisión entiende que por la función que la Abog. Paola Alejandra Camacho ha venido cumpliendo, puede eximirse de cursar las 100 horas de práctica obligatoria que exige la aprobación de la carrera referida.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- *Se aprueba por unanimidad, otorgándose la eximición solicitada.*

**PUNTO 41.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Admisiones al Doctorado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 90 al 95 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas y todos tienen dictámenes favorables del Comité Académico del Doctorado.



**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

91.- RAMOS MAY, Leda. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 10).-

92.- GONCALVES DA SILVA, Soraya. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 39).-

93.- THAMAY, Rennan Faria. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 32).-

94.- ROSTAGNO, Adriana Trocilo Picanco. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 24).-

95.- TURIEL DO NASCIMENTO, Eduardo. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 17).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes del Comité Académico del Doctorado.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las admisiones solicitadas.*

**PUNTO 42.-** CABRERA, Martín Leonardo. E/Proyecto para que se revoque designación en la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-3918/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Vista la presentación efectuada por el abogado Martín Leonardo Cabrera y las explicaciones brindadas por la Prof. María Cristina Linchetta, sin entrar a considerar la legitimación del presentante, esta Comisión de Grado Académico estima que los argumentos que plantea el primero, no resultan pertinentes respecto de la situación en análisis. Por tal razón esta Comisión sugiere al Honorable C. Directivo que no corresponde hacer lugar a lo petitionado. Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, rechazándose el pedido presentado.*

**PUNTO 43.-** LÓPEZ CALENDINO, Sebastián.- E/jurado para la tesis del alumno Edgar María Castillo Morales.- (Expte. 400-2599/11 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis de maestría titulada "política Exterior Colombiana. En proceso de toma de decisiones y su incidencia en las estrategias destinadas a los refugiados en Ecuador", de autoría del maestrando EDGAR DARÍO CASTILLO MORALES, bajo la dirección del doctor Roberto Miranda, conforme con la Resolución del Consejo Directivo N° 222/2011 (ver fs. 17), se debe designar jurado para su defensa integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.



A esos fines se considera propicio convocar para la designación a los siguiente: doctora Raquel Paz dos Santos y Mags. Javier Surasky y Laura Bogado Bordazar, quienes reúnen las condiciones descriptas en el régimen vigente

La doctora Raquel Paz dos Santos es doctora en Historia por la Universidad Federal Fluminense (Nitteroi, Brasil). Ha obtenido su postdoctorado en 2011 por la Universidad Federal de Río de Janeiro. Asimismo es magíster en Memoria Social de la Universidad Federal de Río de Janeiro y se graduó en Historia por la misma Universidad. Ha publicado en carácter de coordinadora "Estudos sobre integração regional: projetos e perspectivas para a América do Sul", Río de Janeiro, Ed. Mar de Letras Ltda, 2012, entre otros.

El Mag. Javier Surasky es abogado por la Universidad Nacional de La Plata. magíster en Cooperación Internacional al Desarrollo y AYUDA Humanitaria por la Universidad de Andalucía, España; magíster en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata.

La Mag. Laura Bogado Bordazar es abogada por la Universidad de la República del Uruguay, magíster en Relaciones Internacionales por esta Universidad. Actualmente se desempeña a cargo del dictado de la materia "America Latina en las relaciones internacionales", de la citada maestría. Además esta Facultad ha aprobado su director y proyecto de tesis doctoral en Relaciones Internacionales titulado "Migraciones en el Mercosur. Hacia la conformación de un modelo de integración".

En consecuencia, se sugiere la designación de los académicos Raquel Paz dos Santos, Javier Surasky y Laura Bogado Bordazar, quienes previa aprobación de sus nombramientos por el Honorable Consejo Directivo deberán ser notificados de su designación con copia de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al jurado propuesto.*

**PUNTO 44.-** DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

**Sra. SECRETARIA.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

050/12: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Lic. Rocío Davel en el cargo de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.

094/12: por la cual designa con efecto al 1º/3/12 a la abogada María Laura Linzitto.-

109/12: por la cual acepta la renuncia presentada por la doctora abogada Sandra S. Paris en su carácter de MF1 quien desempeñaba tareas en la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos.-

122/12: por la cual designa al abogado Sebastián N. Giacosa en carácter de profesor adjunto interino de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.-

129/12: por la cual prorroga la designación, con efecto al 1º/3/10, al abogado Cristian A. Furfaro en carácter de auxiliar docente ayudante de primera categoría de la cátedra 2 de Sociología Jurídica, hasta el 31/12/12.-

169/12: por la cual designa con efecto al 1º de mayo al señor Federico J. Meza en el cargo cátedra A-07 del Agrupamiento Administrativo.-

221/12: por la cual designa a partir del 1º/6/12 a la señorita Aimé Avinceta en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría .-





- 224/12: por la cual designa al señor Álvaro E. Garde en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.-
- 225/12: por la cual designa a la señorita María Agustina Manrique en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.-
- 229/12: por la cual designa con efecto al 1°/6/12 para realizar tareas en la Dirección de Cooperación Internacional de esta Casa de Estudios, a la señora Alejandra M. Cinalli.-
- 281/12: por la cual designa a la señorita Carla Taboada en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.-
- 317/12: por la cual designa a la señorita Julieta Magro Ramos como auxiliar docente ayudante de segunda categoría.-
- 355/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el señor Víctor José Gallini, al cargo Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06 CCT).-
- 376/12: por la cual designa la Comisión de Reválida, con los siguientes docentes: Hernán Gómez, Pedro Zorraindo, Liliana E. Rapallini, María de las N. Cenicacelaya, Rosana Gamaleri y Marcela Tranchini.-
- 378/12: por la cual habilita a los profesores José Luis Ennis y Leandro González para el dictado de clases y constitución de mesas de exámenes de la asignatura Derecho Penal I, en el Centro Universitario de la localidad de Chivilcoy, durante el año 2012.-
- 393/12: por la cual designa a la abogada Andrea S. Plano en el cargo de auxiliar docente interino de la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero.-
- 420/12: por la cual prorroga la designación de la abogada María F. Rossomando en carácter de Auxiliar Docente Interina de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero, hasta el 31/12/12.

**Resoluciones años anteriores:**

- 200/10: por la cual da por terminadas las funciones, a partir del 1°/06/10 al abogado Carlos M. Lamoglia en el cargo MF1 quien prestaba funciones en la Secretaría de Postgrado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar las resoluciones que el señor Decano da cuenta.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 45.-** PASTORINO, Leonardo Fabio. S/la designación del Sr. Genaro de la Torre en calidad de adscripto a la docencia para la cátedra 1 de Derecho Agrario.- (Expte.- 400-3752/12).-

**Sr. DECANO.-** En consideración la propuesta de designación de adscripto formulada por el profesor Pastorino.

**Sra. SECRETARIA.-** Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al adscripto propuesto.*



**PUNTO 46.- COMUNICACIONES DEL DECANATO.-**

**46.1) Encuentro de la F.A.C.A.-**

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Recién me informó el secretario de Relaciones Institucionales, doctor Mor Roig, que el 21 de noviembre a las 13, en el Salón de los Espejos se realizará un encuentro por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que contará con la presencia de la señora Susana Trimarco, quien este Consejo Directivo postuló para que el Consejo Superior acompañara la postulación para el Premio Nobel de la Paz. Aquellos que quieran concurrir, están invitados.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

**46.2) Día del trabajador no docente.-**

**Sr. DECANO.-** El viernes 23 de noviembre se celebra el Día del No Docente y no habrá actividades en la Facultad. (APLAUSOS)

En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

**46.3) Ciclo de Adaptación Universitaria 2013.-**

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

La secretaria académica está terminando el borrador del proyecto que enviará por correo electrónico, para empezar a estudiar el Ciclo de Adaptación Universitaria para los ingresantes 2013.

La semana que viene se estará enviando por correo electrónico como para empezar a trabajar.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

**Sr. DECANO.-** Al no haber más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

- *Es la hora 19 y 35.*

-----*La presente es una desgrabación taquigráfica de la sesión del Honorable Consejo Directivo. La asistencia y el resultado de las votaciones, además, fueron confirmadas por la División Consejo Directivo.*-----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. Nº 133

-----*Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012 (Acta Nº 396). **CONSTE.***-----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. Nº 133